



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA

Políticas públicas y su relación con la violencia física en
mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho
2022.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Vivanco Vargas, Glenda (orcid.org/0000-0001-8575-6349)

ASESOR:

Mg. Ramos Serrano, Shelby Hubert (orcid.org/0000-0001-6377-0203)

CO-ASESOR:

Mg. Farfán Zapata, Wilmer (orcid.org/0000-0003-0648-5881)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la Democracia, Liderazgo y Ciudadanía

LIMA – PERÚ
2023

Dedicatoria.

A Dios nuestro creador, por su infinita bendición en la travesía de mi existencia. A Melany mi gran tesoro y razón de vida, por su valioso apoyo, fortaleza, paciencia y amor incondicional. A Blanca y Félix, mis padres en el cielo y a mis hermanos por su constante perseverancia para alcanzar de este objetivo de superación personal. Glenda Vivanco Vargas.

Agradecimiento.

A las señoras violentadas de las zonas rurales de Ayacucho, por su gran aporte para hacer realidad este trabajo de investigación, a nuestro asesor Mag. Shelby Ramos Serrano, por su desempeño, orientación y guía en la elaboración de este importante proyecto.

A la escuela de Pos Grado de la universidad César Vallejo por ofrecernos las condiciones en nuestra formación profesional.

Glenda Vivanco Vargas.

Índice de contenido

| | |
|---|-----------|
| Caratula | i |
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento..... | iii |
| Índice de Contenido..... | iv |
| Índice de Tablas | v |
| RESUMEN..... | vi |
| ABSTRACT | vii |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 6 |
| III. METODOLOGIA | 14 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación..... | 14 |
| 3.2. Variables y operacionalización | 15 |
| 3.3. Población, muestra y muestreo | 16 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos..... | 17 |
| 3.5. Procedimiento | 19 |
| 3.6. Métodos de análisis de datos | 19 |
| 3.7. Aspectos éticos..... | 19 |
| IV. RESULTADOS..... | 20 |
| V. DISCUSIÓN..... | 27 |
| VI. CONCLUSIONES | 34 |
| VII. RECOMENDACIONES..... | 36 |
| REFERENCIAS | 37 |
| ANEXOS | 41 |

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1:V 1 Políticas públicas..... | 24 |
| Tabla 2:V 2 Violencia física | 25 |
| Tabla 3:D 1 Políticas de Igualdad de Género | 26 |
| Tabla 4:D 2 Políticas de Protección..... | 27 |
| Tabla 5:D 3 Políticas de Implementación | 28 |
| Tabla 6:D 4 Actos Físicos Violentos | 29 |
| Tabla 7:D 5 Uso Intencional de la Fuerza Física | 30 |
| Tabla 8:D 6 Lesiones Corporales | 31 |
| Tabla 9: Prueba de normalidad políticas públicas – violencia física | 32 |
| Tabla 10: Relación entre la variable políticas públicas y violencia física | 33 |
| Tabla 11: Relación entre políticas de igualdad de género y violencia física | 34 |
| Tabla 12: Relación entre políticas de protección y violencia física | 35 |
| Tabla 13: Relación entre políticas de implementación y violencia física..... | 36 |

RESUMEN

La presente tesis, ha sido desarrollada con la finalidad de determinar la relación entre las políticas públicas y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022. Es una investigación Aplicada de enfoque cuantitativo porque se recolectó información y por tanto se comprueban las hipótesis en base a la medición estadística, No experimental debido a que no ha existido manipulación alguna de la muestra, de corte transversal, de nivel descriptivo correlacional, la población y muestra estuvo conformada por 80 mujeres de una zona rural en Carmen Alto ,Ayacucho, se utilizó la técnica de la encuesta para el recojo de información, el instrumento fue dos cuestionarios estructurados con 27 preguntas o ítems para cada variable de estudio, donde los resultados mostraron que, el 57.5% (46) de las encuestadas, están medianamente acorde, entretanto el 42.5% (34) opinan que existe un nivel bajo de atención de las políticas públicas, respecto a la violencia física el 46.3% (37) considera que hay un nivel medio, el 31.3% (25) señala un margen alto y solo un 22% (18) dice ser bajo. Se muestra la prueba estadística de correlación entre las variables políticas públicas y violencia física, apreciándose el resultado del coeficiente de correlación de Rho de Spearman equivalente a -0.797 que permite afirmar la existencia de una relación negativa de las políticas públicas contra la percepción de la violencia física en las mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho también se aprecia que p- significancia es de 0.000 siendo menor a 0.05, otorga evidencia suficiente para suponer que la relación es significativa entre las políticas públicas y la percepción de violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho.

Palabras clave: Políticas públicas, Violencia física, mujeres Violentadas.

Abstract

This thesis has been developed with the purpose of determining the relationship between public politics and physical violence in women in a rural area in Carmen Alto, Ayacucho 2022. It is an applied research of quantitative approach because information was collected and therefore the hypotheses are tested based on statistical measurement, non-experimental because there has been no manipulation of the sample, cross-sectional, descriptive correlational level, the population and sample consisted of 80 women in that community, the survey technique was used to collect information, the instrument was two structured questionnaires with 27 questions or items for each variable of study, where the results showed that 57. The results showed that 57.5% (46) of the women surveyed agreed with the results, while 42.5% (34) considered that there was a low level of attention from public politics. With respect to physical violence, 46.3% (37) considered that there was a medium level, 31.3% (25) indicated a high level and only 22% (18) said it was low. The statistical test of correlation between the variables public politics and physical violence shows the result of the Spearman's Rho correlation coefficient equivalent to -0.797 that allows affirming the existence of a negative relationship of public politics against the perception of physical violence in women of the rural zone in Carmen Alto, it is also appreciated that p-significance is 0.000 being less than 0.05, it gives enough evidence to suppose that the relationship is significant between public politics and the perception of physical violence in women of that zone.

Keywords: Public politics, physical violence, women.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional: las informaciones en el mundo por la OMS (2022), muestran por lo menos a 01 de cada 03, (30%) de mujeres sufrir agresiones físicas por su pareja en algún momento de su vida. Las Naciones Unidas define a los maltratos contra las damas: «todo hecho de intimidación de especie puede tener consecuencia: daños físicos, sexuales, psicológicos y reproductivas en un corto y largo plazo, inclusive las amenazas de esas actitudes con privaciones injustas de la libertad, sin importar que los hechos ocurran públicamente o en la intimidad». Las violencias hacia contra las mujeres representa una complicación en salud estatal delicado que desespera a alrededor de un tercio de féminas en el universo, oprimiendo sus derechos humanos limitando su ágil participación en su ambiente, además creando una importante valía financiera y socialmente, en ellas, su familia y colectividad. En Brasil, datos dejan ver que el 29% de damas han sufrido algún contexto de maltrato en el itinerario de su existencia. Respecto al tipo de agresión, la física fue mencionada por el 67% de las víctimas, la psicológica en un 47%, la moral 36% y la sexual un 15% de ellas. Para Cepal, (2020) su gran preocupación es la permanencia de intimidación por razones de género hacia mujeres y niñas de la zona. Sin embargo, en la situación de aislamiento por la pandemia COVID 19 han sido más empeoradas, muchas naciones han dispuesto confinamientos que han delimitado todo camino a puntos de soporte y productos de atención. En un documento que publica CEPAL en el Día Internacional del destierro de la Violencia contra las Mujeres, recordada el 25 de noviembre y el 10 de diciembre de diciembre, fecha importante de los Derechos Humanos, las embestidas contra las señoras han sido motivo de protesta por parte de entidades que trabajan a favor de la eliminación de los maltratos, en estas violencias existen recapitulaciones sociales y culturales que se vinculan, por eso es preciso enfrentarlas a fin de perfeccionar las políticas públicas que tengan en cuenta las particularidades de señoras que viven en las zonas rurales, también de aquellas que vienen de pueblos oriundos viven en espacios rurales, con la intención de hacer visible su debilidad a otras expresiones de violencia de género.

A nivel nacional: desaparecer las violencias significaría crear espacios seguros para todas las peruanas, en razón a ello es justificable crear e implementar políticas gubernamentales con el objetivo de advertir y atender los maltratos hacia las parejas, el acceso a justicia y fortalecimiento colectivo. En el año 2015 fue promulgada la Ley 30364 con el objetivo de enfrentar las agresiones a la mujer en el entorno público o privado desde el espacio normativo y judicial, el estado ha tomado como parte de una habilidad pública un gran compromiso respecto a esta dificultad apreciado como dificultad de salud en nuestro país. En una encuesta del 2021, ENDES (Encuesta Demográfica y de Salud Familiar) menciona que, en nuestro país las esposas de zonas rurales han tolerado algún tipo de agresión familiar en algún momento de sus vidas, por parte del esposo o compañero. En referencia a los asuntos de maltrato físico en un 64,1%, en la zona rural se presenta un 59,6% y en la ciudad el 48,0%. El Estado ha realizado grandiosos progresos en estrategias de cuidado, prevención y sanción, demostrando salidas a este difícil problema. Sin embargo, una gran mayoría de la ciudadanía no tiene conocimiento de tales operaciones, que la intimidación es un escenario muy peligroso con respecto a los derechos de las damas; es el caso de las víctimas de los espacios campestres, quienes se hallan con diversos impedimentos y prohibiciones para hacerle frente a los inconvenientes de ataques, poco acercamiento a informaciones, mucha paciencia social, vigilancia por parte de la pareja, miedo a denunciar a su agresor, arduo camino a posiciones y servicios de asistencia. Por eso a lo largo de la historia ellas han sido olvidadas, perjudicadas, ausentes e invisibles para los regímenes de coyuntura, esto ha causado sufrimientos, miedo e inseguridad. INEI. (2021) señala que, las principales razones para que las violentadas no busquen ayuda frente a estos acontecimientos es que no conocen los servicios y por lo tanto no saben dónde pedir ayuda, otra razón es el miedo a ser violentadas otra vez junto a sus hijos, también a la separación con sus parejas debido a que la mayoría dependen económicamente de ellos.

A nivel local: no es diferente este problema, por ello es de mucha exigencia prevenir, atender y tratar este flagelo hacia las mujeres de zonas rurales olvidadas y desamparadas por entidades estatales delegadas en

acudirles con una mediación activa extendiendo acciones de prevención, promoción, difusión y conocimiento de los derechos de género de acuerdo a la realidad en que viven y comunicándose con ellas en nuestro idioma materno el quechua, hace falta campañas de concientización para suprimir el patriarcado tan tradicional en nuestras comunidades, considerando como normales agredirlas físicamente solo por ser mujer y postergando al sexo femenino sin oportunidad a levantar su voz de protesta ante la indiferencia de los operadores de justicia y representantes de entidades públicas que poco o nada hacen para hacer valer sus derechos y protegerlas. Asimismo, Estadísticas-Ayacucho, (2020) a través de la Línea de Base de la Agresión Familiar y Sexual en Ayacucho, señala que el 62.5% de señoras en edad productiva, han sufrido en algún momento maltrato físico, un 63% psicológica y el 34.8% sexual.

Este trabajo de exploración es en respuesta a la necesidad de asistir a las víctimas de agresión física, planteando otras formas de implementación de habilidades públicas: proyectos, normativas, programas, con el único objetivo de perfeccionar las políticas de protección a las mujeres violentadas físicamente en una zona rural de Carmen Alto, Ayacucho.

Dentro de la justificación se considera lo siguiente:

Justificación teórica: se utilizan ideas y sentires provechosos, con la finalidad de buscar un análisis explicativo y racional respecto al conocimiento ya existente, a fin de investigar un bien común que permita un excelente alcance y un buen soporte que servirá de base para un propósito de indagación. Fernández Bedoya, (2020), en este sentido la presente investigación busca eliminar las agresiones físicas hacia las mujeres de zonas rurales por medio de la implementación de capacidades políticas eficaces con un soporte teórico para mejorar la organización e intervención, cuyos resultados accederán el enriquecimiento de todos nuestros conocimientos a fin de sostener la producción y seguridad en la proposición.

Justificación práctica: Busca expresar la utilidad de una investigación en un argumento particular para el estudio, describe como los resultados tendrán una validez para cambiar el contexto de un ambiente de estudio, Álvarez Risco, (2020) Realizar este proyecto tiene por finalidad plantear opciones de solución a la violencia física hacia las mujeres, implementando

intervenciones efectivas en lugares distantes a la zona urbana, como son las zonas rurales de Carmen Alto, el contexto del autoritarismo, la supuesta supremacía masculina todavía tienen arraigos muy fuertes en nuestras comunidades y zonas rurales donde creen que la mujer puede ser vulnerada sin ningún respeto y consideración a sus derechos. Estos planes de intervención al ser llevadas a la práctica tienen que servir para perfeccionar relaciones en familia y ejecutar acciones de prevención y tratamiento a las agresiones físicas contra la mujer, de forma concreta.

Justificación social: señala que, un estudio debe servir para dar solución a complicaciones que perturban a un conjunto en general, apoyando en el empoderamiento, o al estudio de técnicas que ayuden a la educación e instrucción de grupos de personas. Ñaupas Mejía Novoa y Villagómez, (2020). El trabajo de indagación, inicia según el contexto de una población rural campesina donde todavía predomina la supremacía varonil, con una imposición de aceptación en una sociedad machista interpretadas en sus diversas formas de agresiones y maltratos. En este camino de exploración se buscan muchas opciones de solución razonable con sostenibilidad para permitir una prevención y tratamiento con respecto a la violencia contra las mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho insertando propuestas y políticas públicas sociales que apoyen a esta población vulnerable.

Justificación metodológica: es la aplicación de nuevas rutinas metodológicas para estudios preexistentes, es decir narrar la razón de utilizar los procesos planteados en una investigación resaltando la importancia de utilizar la sistemática. Álvarez Risco, Justificación de la Investigación, (2020). En la actual indagación se desarrollará metodologías y técnicas para recoger información, a fin de mejorar el desarrollo de la misma, esta labor además tiene justificación debido a que contribuirá muchas instrucciones para futuras tareas de indagación a fin de acoger labores preventivo promocionales y cambiar los patrones socioculturales buscando innovadoras formas de relación social cordial entre un individuo y su pareja, determinados dentro del respeto a los derechos humanos. Mencionado ello empezamos a formular el problema de investigación, teniendo en cuenta la relación entre las variables y sus dimensiones:

Esta investigación muestra una realidad problemática, por lo que plantea el problema general y los problemas específicos, cuya interrogación general es: ¿Cuál es la relación entre las políticas públicas y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022?

Respecto a los problemas específicos, primero: ¿Cuál es la relación entre políticas de igualdad de género y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022?, segundo ¿Cuál es la relación entre políticas de protección y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022?, finalmente el tercero ¿Cuál es la relación entre políticas de implementación y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022?

Esta investigación ha considerado como objetivo general: Determinar la relación entre las políticas públicas y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022, luego tiene como objetivo específico uno: Establecer la relación entre políticas de igualdad de género y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022; el objetivo específico dos es: Establecer la relación entre políticas de protección y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022 y finalmente el objetivo específico tres. Establecer la relación entre políticas de implementación y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022.

Finalmente, la hipótesis general: Existe relación positiva y significativa entre las políticas públicas y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022. De igual manera se presenta las hipótesis específicas: Existe relación positiva entre políticas de igualdad de género y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022; seguidamente, Existe relación positiva entre políticas de protección y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022. Por último, Existe relación positiva entre políticas de implementación y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022.

II. MARCO TEÓRICO.

Como soporte probado se tiene datos de trabajos anteriores. A nivel internacional se consideran a:

Locatelli, (2016) Su objetivo fue realizar un análisis las políticas públicas implementadas en la legislación de España y Brasil en relación a la violencia de género, teniendo como enfoque los Derechos Humanos, utilizó una investigación descriptiva e histórica, así como las también ciertas semejanzas de las leyes encaminadas a batallar la agresión contra las señoras en diferentes países incluidos los dos que concentran nuestra indagación, es de por sí una clara sospecha esta iniciativas deben acatar las medidas a estímulos trasnacionales en interacción con los locales. Concluye que las legislaciones de estos países hayan tenido un significativo progreso respecto a la violencia de género, así mismo que, el derecho a la igualdad sea afianzado. Cabe señalar que pese a estos avances falta bastante por hacer en la implementación de planes y estrategias a fin de llegar a los modelos que propones las entidades mundiales.

Herrera, (2019) en su artículo titulado *Violencia de Género contra la Mujer un problema de Salud Pública en Loja - Ecuador*, tiene como Objetivo, analizar las violencias de género en el lugar. Metodología de enfoque cuantitativo, descriptivo, No experimental, transaccional, su población está integrada por 30 señoras quienes revelaron ser víctimas de maltrato, ellas han dado su aprobación informada para ser parte en la exploración, la muestra por ser definida la población no se saca la muestra, la técnica de recoger datos fue con encuestas y el instrumento, cuestionarios con preguntas francas y cerradas. Resultado: las particularidades sociodemográficas de las colaboradoras, el 100% tienen una edad entre 20 a 25 años, y de 37 a 59 años. El 64% desconocen los derechos que las resguardan, el 77% aseguran que no existe igualdad de género en sus viviendas, el 86% señalan haber sido atacadas físicamente. Conclusión: las agresiones contra este grupo más débil en esta zona continúan siendo una a normalidad sumergido generalmente en un ambiente íntimo. Por eso la intimidación hacia la mujer tiene profundas raíces sociales y culturales, además se le vincula con el resquebrajamiento de las relaciones de dominio entre varón y mujer.

Berbesi, (2020) en su artículo acreditado presentado para contrastar la codependencia de mujeres víctimas de violencias físicas en América Latina, tiene como Objetivo examinar la predisposición de indagación a nivel latinoamericano respecto a las dependencias emocionales en la mujer víctima de agresión física a través de una revisión sistemática, la población son señoras maltratadas físicamente, muestra son tipo teóricas o conceptuales, porque nos permiten muestrear argumentos de utilidad para la construcción de la teoría y trabajarla. Metodología: paradigma naturalista cualitativo, la técnica fue recolección de datos e instrumentos matrices documentales, scielo, proquets, scopus, redalyc, dialnet, google académico, y en el repositorio unisimon. Resultado: la identificación de elementos individuales, sociales, y familiares que tienen influencia en las señoras. Conclusión: la violencia de género forma parte de grandes problemas que no conoce límites y traspasa fronteras, transformado en una plaga afectando a millones de ellas en todo el mundo por ello los diversos Estados deberían legisla normas contundentes con fuerza legal como instrumentos eficientes a fin de advertir y erradicar las formas de agresiones que aportan espantosas secuelas para las agredidas y el medio que la rodea. Es urgente proteger y defender sus derechos, ofreciéndoles una existencia independiente de ímpetus.

Santana y Caballero, (2020) los autores de la tesis tienen como Objetivo comprobar la periodicidad de violencia de género en damas reparadas en un centro de salud de Guayaquil. Metodología: estudio descriptivo, cuantitativo, prospectivo, transversal. Resultados: costumbres de agresión muestra el 100% de mujeres preguntadas respecto a formas de maltrato, prevalece el físico (29,6%), luego sexual (16,4%) y la económica (28,4%). Los elementos de peligro un 37% con carácter arrebatado, incomunicados en casa (31%) y haber tolerado maltrato de su pareja con anterioridad (19%), que conciernen a elementos personales y familiares. Conclusión: está presente una alta incidencia de intimidación hacia ellas, de forma particular la física y psicológica. A nivel del mundo la OMS, señala que cerca de un tercio (30%) de damas que han mantenido una relación sufrieron abusos por el conyugue. En año del 2007, en Ecuador se diseñó el método originario de anulación de esos crímenes de género, sin embargo el problema en vez de desaparecer, continua evidente en diferentes espacios de vida.

Pérez, (2020) ha realizado su investigación trazándose como objetivo general plasmar el rol que cumplen los representantes, funcionarios estatales en referencia a la implementación de políticas públicas concernientes a la violencia de mujeres y la justicia, todo esto con una orientación de la sociología del ejercicio público. Con esta finalidad se ha utilizado una exploración de tipo etnográfica, lo que ha permitido alcanzar una terminación, que resulta oportuno la realización de un artículo étnico de los supremos, para tener una excelente comprensión en referencia a las políticas estatales en materia, en su gran mayoría, los análisis realizado han conllevado a que diversos lugares recorridos logren interrelacionarse, debido a que esta relación se da por causas que la mueven, mas no de las propiedades que la conforman. concluye que la etnografía no sólo alcanza cuenta de las particularidades de intervención, así mismo tiene adelanto en la comprensión de la etapa en acción permitiendo mejorar la comprensión de los obstáculos que ha tenido desde la Justicia el estudio de las agresiones contra las mujeres en este país.

En antecedentes nacionales se consideran a:

Fernández, (2019) ha demostrado la existencia de relación entre las variables implementación de políticas públicas y la violencia familiar, utilizó el método cuantitativo, tipo de investigación no experimental, transversal y descriptivo correlacional, empleó un cuestionario para cada variable; sus resultados mostraron que el estado de implementación de las políticas públicas un 52% es medio, un 20% alto y el 28% es bajo; y respecto a la situación de violencia familiar tiene como efectos: 60% medio, 28% alto y un 12% bajo, concluyendo que, existe una relación positiva débil entre las políticas públicas y la violencia familiar, cuyas variables fueron relacionadas según la prueba de Rho Spearman, con un resultado de 0.282.

Vera, (2019) realiza su estudio con la finalidad de encontrar relación entre las políticas públicas y la violencia hacia mujeres, su objetivo principal determinar la relación existente entre las intervenciones del estado en la prevención de agresión hacia las mujeres con la cordura legal de los ciudadanos del distrito de San Juan de Miraflores. Metodología tipo básica, nivel descriptivo correlacional, diseño no experimental de corte transversal y

método hipotético deductivo. Los resultados de la prueba de normalidad fueron paramétricos, utilizó el estadístico Pearson. En la hipótesis general, el valor de correlación de Pearson fue ,013 muy baja cercana a cero, donde la prueba de hipótesis no es significativa al nivel 0.01 bilateral, demostrando que no existe correlación entre políticas públicas en prevención de la violencia contra la mujer y el conocimiento legal. Conclusión no existe relación significativa entre las variables de estudio.

Alarcón, (2020) En su trabajo presentado el objetivo es determinar el nivel de asociación entre la violencia contra la mujer y la pertinencia de las medidas de protección en el Distrito Judicial de Ayacucho. Investigación cuantitativa, descriptivo correlacional. Los resultados reconocen que el 56,4% de encuestadas señalan que las agresiones contra las señoras son muy frecuentes; 30,9% manifiesta que es habitual y 12,7% dicen que es poco usual. Así mismo, el 43,6% de ellas indican que las medidas de amparo son impropias; el 38,2% dice que es apropiado y un 18,2% señala acertado. Detalladamente se ha comprobado que, hay relación inversa moderada entre las variables de estudio ($\rho = -0,577$; $p \text{ valor} = 0,00$). Conclusión: Los índices de denuncias sobre la agresión contra la mujer han aumentado en consideración, pese a que de manera total el sistema judicial ha interpuesto medidas de protección que favorecen a las violentadas, en cumplimiento a la oportunidad de esta representación legal.

Purizaga, (2021) en su investigación ha demostrado que existe relación entre la variable Políticas Públicas y Violencia Contra la Mujer, con este fin se utilizó una investigación cuantitativa, correlacional causal, aplicando encuestas a través de cuestionarios, el resultado fue que existen políticas públicas inadecuadas, que conduce a un nivel grado de maltrato a las señoras. Resultado, que el 36% de las mujeres víctimas de maltrato distinguen unas políticas públicas inadecuadas y el 48% percibe que los niveles de violencia son muy altos, luego se descubrió el coeficiente de correlación de Spearman localizando un valor de -0.934 con $p\text{-sig. } 0.000 < 0.01$; revelando que las agredidas creen estas políticas del estado son inconvenientes, bajas y por tanto la intimidación que reciben es alta; cuando se relacionó estas políticas estatales y cada dimensión de la violencia contra la mujer, los resultados fueron muy parecidos. Conclusión: al correlacionar a

las políticas públicas con las dimensiones de cada dimensión de la variable agresión contra mujeres se evidencia que existe una relación significativa entre las variables de estudio.

Córdova, (2022) en tesis mostrada, tiene como objetivo, instaurar la relación entre la implementación de las políticas públicas y la violencia contra la mujer en el Centro Poblado de Chinchavito. De tipo básica, nivel descriptivo de corte correlacional transversal, enfoque cuantitativo y diseño no experimental. Resultados el 62.9% de señoras encuestadas, razonaron que implementar capacidades estatales sobre las agresiones son incorrectas, el 28.6% consideran en nivel regular y sólo un 8.6% dicen que son apropiadas; en relación al juicio sobre maltrato, el 12.4% de preguntadas tiene una comprensión baja sobre el argumento, el 75.2% conocen de manera normal y un 12.4% la conocen muy bien. Conclusión: se encontró coeficiente de correlación de Spearman logrando un valor de 3.80 con P sig.

A continuación, fundamento de Políticas Públicas: Lobelle, (2017) Es referente a intervenciones del estado en respuesta a un escenario problemático de coyuntura en la sociedad. Conjunto de herramientas a través de los cuales el gobierno al identificar necesidades: económicas, políticas, ambientales, sociales, culturales, entre otras, implementa una serie de medidas restauradoras, construidas con la intervención de personas afectados por numerosos inconvenientes. La formulación de políticas estatales en las agendas específicas establece destrezas de subsistencia en función de la sostenibilidad para las diversas áreas del régimen. Con el modelo de desarrollo sugerido ante la ONU, se ha establecido a nivel internacional una responsabilidad por parte de los países a desplegar enfoques de multisectorialidad, igualdad de género, interculturalidad, participación ciudadana, presupuestos por resultado y formulación de políticas basadas en evidencia. Pero no es suficiente establecer un miramiento hacia nuevas conveniencias de gestión, es ineludible la implementación de modelos y materiales de métodos de encargo enérgico como columna a estas mediaciones estatales, mantenerse sobre información confiable y verás, apoyando así la distribución de recursos y procesos con decisiones claras. Suarez, (2022) menciona que son propuestas de solución a los

inconvenientes representativos, no a conflictos particulares, el estado implementa acciones a consecuencia de los inconvenientes de la sociedad, es decir con los recursos necesarios el gobierno intenta satisfacer las múltiples peticiones ciudadanas para tranquilizar los inconvenientes a nivel nacional.

Esta variable independiente del estudio *muestra tres dimensiones: la primera es, Políticas de igualdad de género*: Según refiere Benavente, (2014) como principio corresponde hacer viable que las mujeres adopten mayor independencia y potestad, superar la inestabilidad de variedad existente y enfrentarse a las nuevas formas de desigualdad. En esta persuasión, es esencial asumir acciones para propalar la información que crean estos cambios de políticas en los espacios técnicos, políticos, sociales y culturales, procesar nuevas condiciones de análisis que accedan a responder a los retos que involucra una transformación de los escenarios de injusticia de género, todavía hay un extenso camino por andar, principalmente en el fortalecimiento de las capacidades estatales para poner en marcha efectiva de políticas públicas encaminadas a reducir las brechas de género. El MIMP, (2019) mediante D.S. N° 008-2019-mimp, hizo aprobar por el Estado peruano la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) como parte de compromiso en promover una ciudadanía plena para todas las mujeres en su variedad, a fin de buscar mejorar la eficacia y calidad de la acción de las instituciones estatales, a nivel del gobierno, así garantizar el ejercicio de sus retribuciones económico-sociales. *Seguidamente la segunda es, la Dimensión Políticas de Protección*: Cepal, (2020) a través de su secretaria ejecutiva, textualmente señala: “Las agresiones mujeres, sin interesar en que parte ocurra, es inadmisibles, las incalculables expresiones de intimidación que aguantan y el feminicidio como su máxima locución, se pueden prevenir. Se necesita de todos para que este cambio suceda frente a una difícil realidad que afecta de manera consecuente a millones de señoras en nuestro país. No saben de límites, perturbando a damas e infantas de cualquier edad ocurriendo en cualquier lugar, por eso el régimen de las Naciones Unidas la denominamos una “pandemia en la sombra”, *Y finalmente la tercera es, la Dimensión Implementación de Políticas Públicas*: se cita a Lobelle, (2017) quien menciona que en América Latina y el Caribe, preocupa a los gobiernos superar las dificultades que imposibilitan a las mujeres su plena incorporación

en igualdad de situaciones en todo lugar donde ejercen una vida social, cultural y económica, que expresan diferentes medidas y planteamientos específicos de políticas estatales. Los métodos de equivalencia de género retocados por los estados de la región componen instrumentos de política y planificación notable que, impulsados por los elementos para el progreso de la mujer, dan a conocer sobre los retos actuales, así como de los compromisos.

Seguidamente se conceptualizará la variable dependiente, Violencia Física: Bonamigo, (2022) señala a las formas de agresión que causan lesiones incurriendo a la fuerza mecánica intencional: castigos corporales, bofetadas, puñetazos, patadas, golpes, cortes; empujones, tirones de cabello, disparos con arma, tentativas de estrangulamiento, quemar; hematomas, amenazas o ataques con un cuchillo; utiliza el impulso para amenazar, reprimir, intimidar o castigar. Las definiciones se congregaron en temas importantes: actos físicos violentos, asociación del uso de la fuerza y las lesiones corporales. A su vez, las particularidades relacionados con el uso intencionado de la fuerza física están vinculados a la posibilidad de practicar maltratos físicos hacia las mujeres.

Echegaray, (2018) en el contexto actual las agresiones familiares son aquellas que sienten y sufren las mujeres, la más visible es la violencia física: una conducta que directa o indirectamente va dirigida a ocasionar un sufrimiento físico como: bofetadas, puñetes, patadas, heridas, lesiones, golpes, fracturas, torceduras, pellizcos, quemaduras, pérdidas de dientes, empujones u otro ataque que afecte la integridad de la mujer. Otra manifestación en relación a estos maltratos son los daños cometidos de manera intencional que ocasiona consecuencias muy terribles y lamentables como la muerte o una lesión de por vida.

A fin de alcanzar el objetivo de la indagación, se ha considerado 03 *dimensiones, primero, Actos físicos violentos:* según Bonamigo, (2022) se define como el uso de manera intencional la fuerza física contra una mujer, golpeándola con puños, patadas o con algún objeto, causando lesiones, contusiones y daños corporales. Es considerada como un delito, definida como ataque físico, incluso con incidencias de contraer enfermedades

diversas. *Segunda dimensión, Uso intencional de la fuerza física:* OMS, (2021) menciona que, que tiene como consecuencia la posibilidad de perjuicio psíquico, lesiones, incluso el fallecimiento, Corzo,(2018) menciona a tundas y golpes que causan contusiones que incluye moretones, huesos quebrados, sangrados. Habitualmente las agresiones inician con acciones leves y va empeorando gradualmente para luego convertirse en actitudes más violentas. *Y finalmente, Lesiones corporales:* se cita a Bonamigo, (2022) señala que esta violencia puede contener amenazas, hematomas, contusiones ligeras o efectos peligrosos, ataques con armas, incisiones, quemaduras, lesión de miembros y otras partes internas del organismo. Por lo tanto, generan graves problemas de fortaleza física, intelectual, sexual y productiva a breve y extenso plazo, creando un eminente precio social y financiero para las señoras, sus cercanos y la colectividad.

III. METODOLOGÍA

31. Tipo y Diseño de investigación: El presente trabajo de investigación es de enfoque cuantitativo debido a que se recolectó información y por tanto se comprueba las hipótesis con base en la medición estadística de las variables, a si se tiene como objetivo Determinar la relación entre las políticas públicas y la violencia física. De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista, (2014) son medibles numéricamente las variables, por el cual se obtiene resultados de manera imparcial, logrando así llegar a objetivo de la investigación.

31.1. Tipo de Investigación: Aplicada, porque para obtener datos a fin de evaluar el problema se utilizaron encuestas, también interceden la población o unidades de estudio. De nivel descriptivo correlacional.

31.2. Diseño de investigación: La presente, tiene un enfoque no experimental, debido a que no ha existido manipulación alguna de la muestra. Hernández, Fernández y Baptista, (2012) mencionan que la investigación no experimental, radica en estudios que se efectúan sin la manipulación intencional de variables independientes y en los que sólo se pueden observar los fenómenos en su ambiente natural para luego ser analizados. Álvarez, (2020) también dice que, no hay lugar a maniobra de las variables por parte de quien investiga. La investigación es correlacional, Candela G., (2018) indica que los estudios correlacionales perciben aquellas ilustraciones en los que estamos interesados en describir o explicar las relaciones que existen entre las variables más significativas, utilizando los coeficientes de correlación, que son indicadores matemáticos que contribuyen con información respecto al valor, intensidad y orientación de la relación de cada variable.

En esta investigación, se utilizó el diseño transversal o transeccional de nivel correlacional, dentro de este marco, Hernández, Fernández y Baptista, (2010, p. 151) exponen que los diseños transeccionales tienen como objeto recoger datos en un solo instante, en un tiempo único, con la intención de relatar variables y examinar su incidencia e interrelación en un momento oportuno. Método de Indagación será hipotético deductivo.

32 Variables y operacionalización: Para Bauce, (2018) el concepto operacional de la variable, involucra escoger los indicadores incluidos en ella, de acuerdo al significado que se le ha concedido a través de sus dimensiones como variable de estudio en una investigación. En ese sentido, en esta investigación se sustentan aspectos a tomarse en cuenta en la operacionalización: la definición conceptual y operacional de variables, dimensiones, indicadores y escala de medición. Las variables de estudio son políticas públicas y violencia familiar, con las siguientes definiciones:

Definición conceptual de Políticas públicas: Se consideran a un conjunto de objetivos, decisiones y acciones que ejecuta el gobierno para dar solución a las dificultades que en un definitivo momento los ciudadanos y gobernantes consideran de prioridad. También se dice que, esta concepción está fijado por un conjunto de instrumentos, herramientas y decisiones que dan rumbo a una acción encaminada a obtener objetivos que aseguren el bienestar de una sociedad. Lobelle, (2017)

Definición operacional de Políticas públicas: En esta variable se analiza específicamente las intervenciones de instituciones del estado para permitir prevenir y atender la violencia física en mujeres rurales, se tienen las siguientes dimensiones: políticas de igualdad de género, políticas de protección y políticas de implementación. Con el fin de recoger datos se aplicará un cuestionario, el cual será medido a través de la escala de Likert.

Indicadores: Para las variables de políticas públicas se considera las siguientes dimensiones e indicadores, la primera dimensión es, políticas de igualdad de género, que tiene como indicadores: reducir la violencia en mujeres, participación de mujeres en espacios de toma de decisiones, disminuir la incidencia de patrones socioculturales discriminatorios. La segunda dimensión es política de protección, se ha considerado: plan de acción para prevenir la violencia y proteger a las víctimas de violencia, plan nacional contra la violencia de género, fortalecer la acción pública para garantizar atención integral, y para la última dimensión de Políticas de implementación, están: implementar planes de gobierno, leyes nacionales y ordenanzas regionales.

Escala de medición: Se utilizó la medida ordinal de escala de Likert, que considera valores como: 1. Totalmente en desacuerdo, 2. En desacuerdo,

3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4. De acuerdo, 5. Totalmente de acuerdo. Con el propósito es crear valores cuantitativos al sentir de las mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho.

Definición conceptual de Violencia física: Es una determinada acción que ocasiona perjuicio de manera premeditada, haciendo uso del impulso físico, algún tipo de armadura u objeto que logre causar contusiones de forma interna o ambas, Es considerada como un delito, definida como ataque físico. Bonamigo, (2022)

Definición operacional de Violencia física: Esta variable, reconoce específicamente las diferentes acciones de intervención que realizan las instancias correspondientes con la finalidad de mejorar las condiciones de vida implementando políticas públicas óptimas frente a la violencia física en la población objetiva, tiene tres dimensiones: Actos físicos violentos, Uso intencional de la fuerza física, Lesiones corporales. Se utilizará las encuestas para la recolección de información, la medición será con la escala de Likert.

Indicadores: Esta variable contiene dimensiones e indicadores, primero: Actos físico violentos, sus indicadores: agresión con puñetes, atacar con patadas y golpes. Segundo: Uso intencional de la fuerza físico, contiene: estrangulamiento, empujones, fracturas, tercero: Lesiones corporales, indicadores: quemaduras, ataques con arma blanca y hematomas.

Escala de medición: Se aplicó la medición ordinal bajo la escala de Likert, que contienen valores de: 1. Totalmente en desacuerdo, 2. En desacuerdo, 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4. De acuerdo, 5. Totalmente de acuerdo. Para establecer valores cuantitativos al testimonio de las mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho.

33. Población, muestra y muestreo de la investigación:

33.1. *Población de estudio:* Para Carrasco, (2005) consiste en un conjunto de elementos que son las unidades de análisis que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla la investigación. La población a investigar estuvo conformada por 100 pobladoras de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho, quienes están relacionadas con la violencia física. Para Arias-Gomez, (2016) la población de estudio es un conjunto de argumentos, definidos, limitado y accesibles, que constituirá el referente para elegir una muestra, las cuales cumplen con una serie de juicios establecidos.

Cálculo de tamaño de muestra:

$$n = \frac{NZ^2p(1-p)}{(N-1)e^2 + Z^2p(1-p)}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra que se desea encontrar =?

N= Tamaño de la población de estudio = 100

Z= Nivel de confianza = 1.96

P= Probabilidad d varianza = 0.5

e= Margen de error = 0.05

Reemplazando valores tenemos:

$$n = \frac{100 \times 1.96^2 \times 0.5 \times (1-0.5)}{(100 - 1) \times 0.05^2 + 1.96^2 \times 0.5 \times (1 - 0.5)}$$

$$n = 96.04$$

$$1.2079$$

$$n = 79.509893203079$$

Teniendo en cuenta este resultado, el tamaño de muestra es: 80.

332. *Muestra:* De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2006), puede ser probabilística y no probabilística. El muestreo está comprendido por un sub grupo de población en el que se incluye a todos los sujetos en la muestra. Se aplicó la probabilística aleatoria, considerando una representación de 80 mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho.

Criterios de Inclusión: Son considerados todos los pobladores de una comunidad. Arias-Gómez (2016) menciona que son las características que concierne a una persona en pesquisa para ser el segmento de la investigación. Enfatizando que es de importancia señalar el consentimiento voluntario de su participación. Así, las 80 mujeres adultas de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho fueron incluidas.

Criterios de Exclusión: Es concerniente a las condiciones que manifiestan los participantes y que pueden transfigurar los resultados. Entonces son excluidas las mujeres que no participan de la investigación

333 *El muestreo:* Otzen, (2017) corrobora diciendo: accede a elegir argumentos característicos de una población limitando la muestra específicamente a estos casos.

Unidad de Análisis: Son todas las participantes de la investigación integradas por mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho quienes aportan con sus opiniones y testimonios para recolectar información y acceder alcanzar al objetivo de la investigación. Según Tamayo (2012) la unidad de análisis concierne a la forma representativa de lo que será objeto específico de estudio en una medición en referencia al qué o quién es el centro de interés en una exploración.

34. Técnicas e instrumentos de investigación: Para realizar la prueba de hipótesis se recopiló testimonios útiles, aplicando las técnicas e instrumentos siguientes:

Técnicas: El recojo y registros de las informaciones fue a través de las encuestas, porque ha permitido obtener evidencias del estudio en una sola etapa, de acuerdo a los datos que facilitan las encuestadas. Castro, (2016) menciona que las técnicas de recolección de datos son las diferentes formas de conseguir informaciones. La investigación no tiene sentido sin las técnicas de recolección de datos. Conducen a verificar un problema trazado, cada tipo de investigación establecerá las técnicas a ser utilizado y a su vez ésta fijará sus equipos, materiales o medios a ser utilizados.

Instrumentos: Castro, (2016) señala que el instrumento de recolección de datos es cualquier estrategia del que se vale el investigador para aproximarse a los fenómenos y obtener de ellos información. Así se resume toda la labor antes de la investigación, reduce las contribuciones del marco teórico al escoger datos que incumben a los indicadores, además a las variables o concepciones utilizados. Para el recojo de información se elaboró dos cuestionarios con 27 preguntas fragmentadas en 03 dimensiones y 09 ítems, para medir cada variable las cuales serán aplicadas a las mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho.

Validez: Para validar las encuestas ha sido necesario el juicio de 03 experimentados, a fin de realizar la revisión de modo general y absoluta los

instrumentos elaborados, comprobando la relación y eficacia de los indicadores con las variables de estudio.

Confiabilidad: La encuesta piloto se realizó a 20 mujeres, el valor alfa de Cron Bach para la escala de “políticas públicas” asciende a $\alpha = 0.738$, mientras que para “violencia familiar” es $\alpha = 0.727$, mostrando que concurre en un alto nivel de firmeza interna de la escala; es decir; que cada uno de los ítems (indicadores) contribuye al total de la escala (concepto). No hay contradicciones entre ellos, las dos variables son mayores a 0.70, la cual consiente afirmar que la herramienta utilizada en la prueba piloto posee un nivel admisible de seguridad.

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de cron Bach | N de elementos Políticas Públicas |
|-------------------|--------------------------------------|
| $\alpha = 0.738,$ | 27 |
| Alfa de cron Bach | N de elementos Violencia Física |
| $\alpha = 0.727,$ | 27 |

35. Procedimientos: Se inició con la validación de los instrumentos, seguidamente se solicitó el permiso correspondiente de la comunidad para dar inicio con las averiguaciones, luego se procedió con la aplicación de las encuestas (escala inicial de Likert para la evolución a una escala de 03 niveles del 1 al 3) seguidamente se realizó la consolidación de los datos recogidas.

36. Método de análisis de datos: has sido tratados con software Microsoft Excel y el IBM –SPSS (25), el Excel para digitalizar de forma ordenada los argumentos acopiados en las encuestas, así mismo permitió acomodar los cuadros y tablas estadísticos, proporcionando la información y lectura de los resultados. El SPSS (25) nos facilitó establecer los estudios estadísticos, para el cual se recurrió a los análisis de: fiabilidad, confiabilidad, normalidad y correlacional.

En la elaboración del proceso ordenado de los antecedentes se utilizó tablas y gráficos precisos representados en barras a fin de prestar atención a

las características de la muestra de estudio y la prueba estadística de Spearman, el cual facilitó contrastar la hipótesis.

37. Aspectos éticos: Esta investigación es ejecutada por la propia investigadora, quien se adjudica el compromiso de los comprendidos y las bases teóricas que conforman esta indagación, siguiendo los lineamientos de la universidad, preservando concordancia, severidad e integridad.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados descriptivos.

En los resultados de la tabla 1. Se aprecia el 57.5% (46) de las encuestadas, se encuentran medianamente acorde con la atención de las políticas públicas, entretanto el 42.5% (34) de ellas opina que existe un nivel bajo de atención en cuanto a las políticas públicas. Mientras que el 47.5% (38) preguntadas señalan que existe un nivel bajo de atención a las políticas de Igualdad de género y un 52.5% (42) percibe una atención media. El 46.2% (37) mujeres interrogadas percibe que la atención en políticas de protección es de nivel baja; mientras que el 53.8% (43) opina que es media, el 46.2% (37) encuestadas están de acuerdo en que la atención de las políticas de implementación es baja y el 53.8% (43) opina que es media.

Políticas Públicas

Tabla 1

Distribución de frecuencias de la variable políticas públicas y sus dimensiones

| Nivel | V1. Políticas públicas | | D1. Políticas de Igualdad de género | | D2. Políticas de Protección | | D3. Políticas de Implementación | |
|-------|------------------------|-------|-------------------------------------|-------|-----------------------------|-------|---------------------------------|-------|
| | Frec. | % | Frec. | % | Frec. | % | Frec. | % |
| Baja | 34 | 42.5 | 38 | 47.5 | 37 | 46.2 | 37 | 46.2 |
| Media | 46 | 57.5 | 42 | 52.5 | 43 | 53.8 | 43 | 53.8 |
| Alta | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 80 | 100.0 | 80 | 100.0 | 80 | 100.0 | 80 | 100.0 |

Nota: Tomado del SPSS 25.

En los resultados de la tabla 2. Se aprecia que el 46.3% (37) de señoras encuestadas consideran que existe un nivel medio de violencia física en las mujeres de la zona rural en Carmen Alto, el 31.3% (25) considera un nivel alto y solo un 22% (18) un nivel bajo. Mientras que la dimensión actos físico violentos es percibido a un nivel medio por el 41.3% (33) preguntadas, a un nivel alto por el 31.3% (25) de ellas y solo un nivel bajo del 27.5% (22) encuestadas; mientras que la dimensión Uso intencional de fuerza física es percibido por el 45% (36) de encuestadas a un nivel medio, el 32.5% (26) percibe un nivel alto y solo el 22.5% (18) lo percibe como bajo; respecto al dimensión Lesiones corporales el 47.5% (38) de señoras los percibe a un nivel medio, el 30% (24) lo percibe a un nivel alto y solo el 22.5% (18) lo percibe a un nivel bajo.

Violencia física

Tabla 2

Distribución de frecuencias de la variable Violencia física y dimensiones.

| Nivel | V2. Violencia física | | D1. Actos físicos violentos | | D2. Uso intencional de Fuerza física | | D3. Lesiones corporales | |
|-------|----------------------|-------|-----------------------------|-------|--------------------------------------|-------|-------------------------|-------|
| | Frec. | % | Frec. | % | Frec. | % | Frec. | % |
| Baja | 18 | 22.5 | 22 | 27.5 | 18 | 22.5 | 18 | 22.5 |
| Media | 37 | 46.3 | 33 | 41.3 | 36 | 45.0 | 38 | 47.5 |
| Alta | 25 | 31.3 | 25 | 31.3 | 26 | 32.5 | 24 | 30.0 |
| Total | 80 | 100.0 | 80 | 100.0 | 80 | 100.0 | 80 | 100.0 |

Nota: Tomado del SPSS 25.

4.2. Resultados Inferenciales

Prueba de normalidad de variables políticas públicas y violencia física

H0: Las variables se aproxima a una distribución normal

Hi: Las variables no se aproxima a una distribución normal

Estadística inferencial:

Prueba de Normalidad: Esta divergencia accede a establecer si los datos recogidos proceden de una distribución normal. La prueba de normalidad aplicada fue la de Kolmogorov-Smirnov, porque está encauzada en poblaciones mayores a 50 casos. Se concluye que las variables políticas públicas y violencia física, así como, las dimensiones políticas de igualdad de género, políticas de protección y políticas de implementación no siguen una distribución normal. Entonces, el coeficiente de correlación de Spearman, para pruebas no paramétricas, será el apropiado para conocer el grado de asociación entre las variables investigadas e hipótesis planteadas.

Para las variables políticas públicas y violencia física, se aprecia la estadística de prueba de normalidad con resultados de 0.10 y 0.107 respectivamente, así mismo sus respectivos valores de p-significancia fueron menores a 0.05 (0.046 y 0.024 respectivamente) indicando que los datos presentan una distribución no normal, lo que nos indica que se debe aplicar pruebas no paramétricas para la demostración de hipótesis. Cabe precisar que las dimensiones proceden de datos normalmente distribuidos excepto las políticas de protección.

Tabla 3

Prueba de normalidad de los datos de las variables: políticas públicas y violencia contra las mujeres de manera global y por dimensiones.

| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | |
|---------------------------------|---------------------------------|----|-------|
| | Estadístico | gl | Sig. |
| Políticas públicas | 0.100 | 80 | 0.046 |
| Políticas de igualdad de género | 0.087 | 80 | ,200* |
| Políticas de Protección | 0.113 | 80 | 0.014 |
| Políticas de Implementación | 0.072 | 80 | ,200* |
| Violencia física | 0.107 | 80 | 0.024 |

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota: Tomado del SPSS 25.

Prueba de Hipótesis

Hipótesis general

H0: No existe relación negativa entre Políticas Públicas y la Violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022

Hi: Existe relación negativa entre Políticas Públicas y la Violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022.

Prueba de hipótesis general. Se muestra la prueba estadística de correlación entre las variables políticas públicas y violencia física, apreciándose el resultado del coeficiente de correlación de Rho de Spearman equivalente a -0.797 que permite afirmar la existencia de una relación negativa de las políticas públicas contra la percepción de la violencia física en las mujeres de la zona rural de Carmen Alto, después se aprecia que p-significancia es de 0.000 siendo menor a 0.05, otorga evidencia suficiente para suponer que la relación es significativa entre las políticas públicas y la percepción de violencia física en mujeres de esa zona.

Tabla 4

Prueba de correlación de Spearman entre las políticas públicas y la violencia física

| | | | Políticas públicas | Violencia física |
|--------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|------------------|
| Rho de Spearman | Políticas públicas | Coeficiente de correlación | 1,000 | -,797** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 80 | 80 |
| | Violencia física | Coeficiente de correlación | -,797** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 80 | 80 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Tomado del SPSS 25

Hipótesis específica 01

Prueba de Hipótesis Específica 01: Se muestra la prueba estadística de correlación entre las políticas de igualdad de género y violencia física, apreciándose el resultado del coeficiente de correlación de Spearman equivalente a -0.760 permite afirmar que existe relación negativa de las políticas de igualdad de género y la percepción de la violencia física en las mujeres de la zona rural de Carmen Alto, luego se aprecia que el p-significancia resulto igual a 0.000 siendo menor a 0.05, brinda evidencia suficiente para afirmar que la relación es significativa entra las políticas de igual de género y la violencia física que experimentas las mujeres de la Zona Rural de Carmen Alto en el año 2022.

Tabla 5

Prueba de correlación de Spearman entre las políticas de igualdad de género y la violencia física.

| | | | Políticas de igualdad de género | Violencia física |
|-----------------|---------------------------------|----------------------------|---------------------------------|------------------|
| Rho de Spearman | Políticas de igualdad de género | Coeficiente de correlación | 1,000 | -,760** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 80 | 80 |
| | Violencia física | Coeficiente de correlación | -,760** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 80 | 80 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Tomado del SPSS 25

Hipótesis específica 02

Prueba de Hipótesis Específica 02: Se muestra la prueba estadística de correlación entre las políticas de protección y violencia física, apreciándose el resultado del coeficiente de correlación de Spearman equivalente a -0.696 permite afirmar que existe relación negativa de las políticas de protección y la percepción de la violencia física en las mujeres de la zona rural de Carmen Alto, luego se aprecia que el p-significancia fue equivalente a 0.000 siendo menor a 0.05, brinda evidencia suficiente para afirmar que la relación es significativa entre las políticas de protección y la violencia física que experimentan las mujeres de la Zona Rural de Carmen Alto en el año 2022.

Tabla 6

Prueba de correlación de Spearman entre políticas de protección y la violencia física.

| | | | Políticas de Protección | Violencia física |
|--------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------|
| Rho de Spearman | Políticas de Protección | Coeficiente de correlación | 1,000 | -,696** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 80 | 80 |
| | Violencia física | Coeficiente de correlación | -,696** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 80 | 80 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Tomado del SPSS 25

Hipótesis específica 03

Prueba de Hipótesis Específica 03: Se muestra la prueba estadística de correlación entre las políticas de implementación y violencia física, apreciándose el resultado del coeficiente de correlación de Spearman equivalente a -0.737 permite afirmar que existe relación negativa de las políticas de implementación y la percepción de la violencia física en las mujeres de la zona rural de Carmen Alto, luego se aprecia que el p-significancia fue equivalente a 0.000 siendo menor a 0.05, brinda evidencia suficiente para afirmar que la relación es significativa entre las políticas de implementación y la violencia física que experimentan las mujeres de la Zona Rural de Carmen Alto en el año 2022.

Tabla 7

Prueba de correlación de Spearman entre las políticas de implementación y la violencia física.

| | | <u>Políticas de Implementación</u> | <u>Violencia física</u> |
|-----------------|-----------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| Rho de Spearman | Políticas de Implementación | 1,000 | -,737** |
| | | | ,000 |
| | | 80 | 80 |
| | Violencia física | -,737** | 1,000 |
| | | ,000 | . |
| | | 80 | 80 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Tomado del SPSS 25

V. DISCUSIÓN

Se muestra como objetivo general: Políticas públicas y su relación con la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022. Con los cuales, luego de los resultados descriptivos se constató que, del total de participantes, el 57,5% (46) expresaron estar medianamente acordes con la atención de las políticas públicas, y el 42,5% (34) manifestaron que la atención era baja; por otro lado, el 46,3% (37) indicaron que es de nivel medio, en cuanto a la violencia física hacia las mujeres, el 31,3% (25) alto y el 22,5% (18) bajo. A su vez, dentro de la contrastación de hipótesis se evidenció que existe una correlación entre las variables políticas públicas y violencia física; tras efectuarse la prueba estadística correlacional rho de Spearman, cuyo grado obtenido correspondió a $-0,797$; lo cual permitió aseverar que existe una relación inversa, además se constató que el p valor fue igual a $0,000$; lo cual al ser menor que el nivel de significancia del 5%; otorgó evidencia empírica y suficiente para suponer una relación significativas entre las variables de estudio. Estos resultados guardaron relación con la investigación de Alarcón (2020), quien en su investigación tuvo por finalidad determinar la relación entre la violencia contra la mujer y las medidas de protección en la región Ayacucho, en ese sentido, constató que el 56,4% de sus encuestadas consideraron muy frecuente las agresiones, para el 30,9% habitual y 12,7% poco usual; además el 43,6% consideró que las medidas de amparo fueron impropias, el 38,2% apropiadas y el 18,2% acertadas; asimismo encontró correlación rho de Spearman igual a $-0,577$ y p valor igual a $0,000$; por tanto se afirma que las agresiones hacia las mujeres siguen aumentando pese a encontrarse relación inversa entre las variables. Asimismo, estos resultados se respaldan con los resultados de la investigación de Purizaga (2021), quien en su estudio aseveró la existencia de una relación entre las políticas públicas y violencia contra la mujer, con lo cual tras sus resultados descriptivos halló que para el 36% de mujeres victimizadas por las agresiones, indicaron que las políticas públicas fueron inadecuadas, a su vez el 48% en percepción opina que son muy altos los niveles de violencia; además tras efectuarse la prueba correlacional rho de Spearman se halló el grado de $-0,934$ con p valor igual a $0,000$ lo cual hace significativo.

En ese sentido, las políticas públicas son definidas como actos de intervención por parte del Estado, en búsqueda generar solución ante una situación problemática afectante a toda la sociedad, entonces, dentro de estas políticas se determina una serie herramientas, las cuales permiten al gobierno poder hallar las principales necesidades a nivel económico, social, ambiental, cultural y político que demanda su población, consecuentemente, se genera la acción del intervenir para mejorar las condiciones demandantes, en ese sentido, la formulación de dichas políticas son establecidas en la agenda pública en interés de sostenimiento para todas las áreas del régimen; finalmente la ONU estableció como modelo y guía la formulación de estas políticas, las cuales despliegan enfoque abordados a la multisectorialidad, igualdad de género, interculturalidad y participativa de la ciudadanía (Lobelle, 2017). Por otra parte, se tiene también a la violencia física. La violencia física es entendida como todo acto de agresión en forma física mecánica intencional, la cuales se presentan como bofetadas, patadas, golpes, empujones, puñetazos, entre otras formas de violencia a su vez, también se presenta en su forma psicológica tomando como principales actos los gritos, tentativas de agresión física, amenazas constantes, actos de reprimir, intimidaciones y castigos; lo cual tras las consecuencias genera efectos de depresión, traumas, lesiones graves, atentados ante su salud física y mental (Bonamigo, 2022).

Por consiguiente, es posible indicar que las políticas públicas son importantes en toda gobernanza, ya que permite ser un mecanismo de regulación frente a situaciones negativas y problemáticas como lo es la violencia hacia la mujer, siendo un fenómeno perjudicial ante la sociedad, en ese sentido al implementarse adecuadamente es corroborado que conlleve al mejoramiento en la reducción de brechas respecto a la desigualdad de justicia social, cultural y económica en las mujeres del país.

Antes de desplegar la discusión en los objetivos específicos de la presente investigación se expondrá respecto a las dimensiones de la variables violencia física hacia las mujeres, definiéndose de este modo: para la dimensión actos físicos violentos siendo tres en su totalidad, definidos a continuación: primero, se refiere como la fuerza física del varón en modo intencional, a la agresión contra la mujer, esto conlleva a acciones

relacionadas a patadas, golpes de puños o bofetadas, o el lanzamiento de objetos directamente hacia ellas; lo cual en consecuencia origina lesiones, daños corporales, contusiones, y demás efectos que podrían llevarla incluso hasta la muerte. Por tanto, se considera como delito todo ataque físico, ya que también puede ser causante en la contracción de una serie de enfermedades (Bonamigo, 2022); segundo, al indicarse a la fuerza física, es definida como la consecuencia tras los actos violentos, la gravedad de ello puede ser desde lesiones hasta feminicidios en su máxima letalidad; en ese sentido, las tundas y golpes pueden ser causantes de contusiones reflejados en moretones, quebrantamiento de huesos, sangrados; cabe añadirse que estos acontecimientos son iniciados desde acciones leves, lo cual empeora gradualmente sino existen intervenciones de protección. (OMS; 2021); tercero, las lesiones corporales; son situaciones que conllevan a la violencia expresada en amenazas, hematomas, contusiones, ataques con armas, quemaduras entre otras acciones que atentan contra la salud y vida de la mujer, por tanto, estas lesiones conllevan graves problemas en su cuerpo físicos, intelectual, sexual y productiva (Bonamigo, 2022).

A su vez, es necesario también referir respecto a los resultados descriptivos de las dimensiones de la variable violencia física en mujeres; donde se constató que del 100% de participantes, para la primera dimensión actos físicos violentos, para el 41,3% (33) existe un nivel medio, para el 31,3% (25) es alto y para el 27,5% (22) bajo; respecto a la segunda dimensión uso intencional de la fuerza física, para el 45% (36) es de nivel medio, para el 32,5% (26), es alto y para el 22,5% (18) restante es percibido como bajo; por último, en la dimensión lesiones corporales para el 47,5% (38) la percepción es de nivel medio, el 30% (24) nivel alto y 22,5% (18) nivel bajo.

Primer objetivo específico: Establecer la relación entre políticas de igualdad de género y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022. Consecuentemente, en los resultados descriptivos se halló lo siguiente: del total de participantes, el 47,5% (38) manifestó que existe una baja atención respecto a las políticas abocadas a la igualdad de género y el 52,5% (42) atención media. Tras los resultados inferenciales, se pudo constatar que existe entre las dimensiones igualdad de género y violencia física una correlación inversa, lo cual fue posible

evidenciarse por medio de la prueba estadística de correlación coeficiente rho de Spearman, donde el grado fue igual a $-0,760$, permitiéndose aseverar una relación negativa entre las dimensiones de ambas variables, asimismo, se observa que el p valor al ser igual a $0,000$ es inferior al nivel de significancia 5% ; entonces es factible afirmar que existe una relación significativa entre las políticas de igual de género y violencia física. Así corrobora, Purizaga (2021), quien afirmó tomando en sus dimensiones de las políticas públicas, a la igualdad de género con la violencia contra la mujer, la existencia una relación negativa establecida tras efectuarse la prueba correlacional de Spearman, donde el p valor fue iguala $0,000$; concluyendo así que las dimensión de igual es importante porque ello promueve la justicia en la sociedad, favoreciendo a la vez la salud mental de las mujeres, disminuyendo inversamente todo acto violento contra la mujer. Del mismo modo, se tuvo relación con la investigación de Pérez (2020), quien aseveró tras su desarrollo cualitativo que, hay una importancia trascendental en las políticas de igualdad de género ya que ello permite evitar actos de agresión y de no justicia, orientando la sociología en el ejercicio público, enfocando así una nueva cultura en la sociedad.

Consecuentemente, al referirse sobre las políticas de igualdad de género, es referida como la correspondencia a conseguir la viabilidad de que las mujeres puedan tener mayor independencia y potestad en su vida, obteniendo así mayor estabilidad en su salud, por lo cual superan a las barreras de desigualdad, entonces por medio de su persuasión, es importante la aceptaciones de roles en la política para propalar información cultural creando así nuevos escenarios, originaria de la transformación de pensamiento sobre la justicia de género, fortaleciendo las capacidades estatales para poner en ejecución las políticas abocadas a la reducción de brechas de género (Benavente, 2014). Tras lo expuesto, se planteó como primer objetivo específico, el siguiente punto: Establecer la relación entre políticas de igualdad de género y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022.

Entonces, las políticas de igualdad de género enfatizan su importancia porque son inversas a la violencia contra la mujer, es decir a más políticas de igualdad conllevan a la reducción de casos de violencia hacia la población femenina, no obstante, es necesario que estas políticas estén bien implementadas desde el enfoque de educación hacia la sociedad, concientizando así las consecuencias que conllevarían el no respetar los derechos de la mujer. Cuando una sociedad es consciente de ello, estos casos son menores y, por tanto, el desarrollo local puede incrementarse, conjunto a la salud mental.

Segundo objetivo específico: Establecer la relación entre políticas de protección y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022. En ese sentido, tras los resultados descriptivos se halló que, del 100% de encuestadas, el 46,2% (37) expresaron la percepción de un bajo nivel de atención respecto a las políticas de protección, y para el 53,8%(43) opinaron media. Tras el desarrollo de la estadística inferencial, se halló que existe una correlación inversa entre las dimensiones políticas de protección y violencia física, ya que se observó tras efectuarse la prueba estadística coeficiente rho de Spearman, que el grado fue igual a $-0,696$; lo cual permite aseverar la existencia de la relación negativa, además se observó que el p valor fue igual a $0,000$, siendo así inferior al nivel de significancia 5%, por tanto existe basta información para afirmar que la relación es significativa entre las dimensiones abordadas. Estos resultados guardan relación con la investigación de Purizaga (2021), quien afirmó tomando en sus dimensiones de las políticas públicas, a la protección con la violencia contra la mujer, la existencia una relación negativa establecida tras efectuarse la prueba correlacional de Spearman, donde el p valor fue iguala $0,000$; aseverando así que la protección a la mujer es muy necesaria, ya que de no implementarse conllevaría a actos de violencia extrema, llegados hasta el feminicidio, por tanto es prioritario, que se dichas políticas se implementen apropiadamente focalizando a las poblaciones en riesgo y potenciales, asimismo, estos resultados presentaron semejanza con la investigación de Berbesi (2020), quien en su artículo afirmó la necesidad de tomar en consideración las políticas hacia la mujer, especialmente de protección, ya que la violencia de genero conlleva a que exista dos problemas graves, el traspasar límites y

fronteras; por tanto las legislaciones de protección aportan a ser intervenciones que evitan llegar a este tipo de secuelas.

En definida las políticas de protección, como las políticas de carácter social, abocadas al defender los derechos humanos, específicamente los derechos de la mujer en contra del padecimiento de agresiones, tanto en sus formas físicas como mentales, por lo cual, dichas políticas buscan la disminución a las brechas de desigualdad, buscando resultados que registren disminuciones en el feminicidio, prevenciones a estos actos, fortalecimiento mental ante intimidaciones, y demás; procesos de concientización a la población sobre la importancia del respeto a los derechos de la mujer CEPAL, (2020).

Por tanto, es prioritario, que se establezcan este tipo de políticas a favor de la protección de la mujer, ya que como se vio en los resultados y antecedentes, podrían conllevar acciones de mayor gravedad e incluso numerosos casos de feminicidio a raíz, de no existir intervenciones por parte del Estado, que velen por la salud física y mental de la población femenina.

Tercer objetivo específico: Establecer la relación entre políticas de implementación y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022. Consecuentemente se halló en los resultados descriptivo que, del total de participantes, el 46,2% (37) manifestó que la atención respecto a las políticas de implementación era baja, mientras que para el 53,8% (43), expresaron que era media. Por otra parte, respecto a los resultados inferenciales, se constató la existencia de una relación negativa entre las políticas de implementación y la violencia física, ello se pudo corroborar por medio de la aplicación del estadístico correlacional coeficiente rho de Spearman, donde se halló que el grado fue igual a $-0,737$, permitiéndose así afirmar que existe una correlación negativa entre las dimensiones estudiadas, además, se observó que al obtenerse p valor igual a $0,000$, fue menor al nivel de significancia del 5%, entonces fue posible afirmar por la basta información estadística que, entre las políticas de implementación y violencia física presentan una relación significativa. Estos resultados guardan relación con la investigación de Purizaga (2021), quien afirmó tomando en sus dimensiones de las políticas públicas, de implementación con la violencia contra la mujer, la existencia una relación negativa establecida

tras efectuarse la prueba correlacional de Spearman, donde el p valor fue iguala 0,000; aseverándose así que es necesario aparte del diseño de estas políticas, la ejecución de su planificación, en el sentido de poder medir el impacto, luego de haberse realizado; además al verse en los resultados inferenciales, al ser inversa, conlleva a aceptar a más políticas implementadas a favor de la mujer es posible la reducción hacia actos violentos y transgresores. Del mismo modo, estos resultados guardaron relación con la investigación de Fernández (2019), quien evidencia la importancia de implementar estas políticas para disminuir la brecha de casos en la violencia hacia la mujer situada en las familias, ya que tras sus resultados descriptivos pudo constatar que la participantes agredidas manifestaron que, para el 52% era media las políticas públicas implementadas, 20% alto y 28% bajo; respecto a la violencia familiar, el efecto fue que para el 60% era medio, 28% alto y 12% bajo; además se encontró una correlación entre las variables tras efectuarse la prueba estadística Rho de Spearman, siendo de este significativa la relación.

Entonces, se define a la implementación de políticas públicas como el insertar políticas dedicadas a la superación de dificultades respecto a las imposibilidades hacia las mujeres por las desigualdades sociales de pensamiento en situaciones de su vida misma, en plano económico, sociocultural y demás; en vista de ello, las políticas implementadas se dedican en presentar instrumentos respecto a las intervenciones presentadas en la planificación, impulso por elementos en el progreso a la mujer y demás acciones que generen identificar los principales retos y los compromisos respectivos Lobelle,(2017).

Por tanto, es de prioridad generar un cambio de vida y favorecer el desarrollo social de las familias con una adecuada elaboración e implementación de políticas públicas por parte de las mujeres vulneradas por la violencia.

VI. CONCLUSIONES

Al culminar la investigación, se alcanzó a las terminaciones siguientes:

Primera. En base a la hipótesis general que plantea la existencia de una relación entre Políticas Públicas y Violencia Física en las mujeres de una zona rural de Carmen Alto, Ayacucho. Las principales evidencias descriptivas muestran que, de 80 mujeres de la zona rural, el 42.5% (34) de las encuestadas opina que existe un nivel bajo de atención a las políticas públicas y el 31.3% (25) considera un nivel alto la violencia física. Además, la prueba Rho Spearman muestra un coeficiente de correlación negativa $Rho = -0.797$ y ($p\text{-valor} = 0.000 < 0.05$). Por tanto, permite afirmar la existencia de una relación negativa de las políticas públicas contra la percepción de la violencia física en las mujeres de una zona rural de Carmen Alto, Ayacucho.

Segunda. Respecto a la primera hipótesis específica: Se logró establecer correlación entre las políticas de igualdad de género y violencia física, apreciándose el resultado del coeficiente de correlación de Spearman equivalente a -0.760 ($p\text{-valor} = 0.00 < 0.05$), debido que, el 47.5% (38) encuestadas opina que existe un nivel bajo de atención a las políticas de Igualdad de género. Por tanto, permite afirmar la existencia de una relación negativa entre las políticas de igualdad de género y la violencia física que experimentan las mujeres de una Zona Rural de Carmen Alto, Ayacucho 2022.

Tercera. Acerca de la segunda hipótesis específica: Se logró establecer correlación entre las políticas de protección y violencia física, apreciándose el resultado del coeficiente de correlación de Spearman equivalente a -0.696 ($p\text{-valor} = 0.00 < 0.05$), debido que, el 46.2% (37) encuestadas percibe que la atención a políticas de protección es de nivel baja. Por tanto, permite afirmar que la existencia de una relación negativa entre las políticas de protección y la violencia física que experimentan las mujeres de una Zona Rural de Carmen Alto. Ayacucho 2022.

Cuarta. En relación a la tercera hipótesis específica: Se logró establecer correlación entre las políticas de implementación y violencia física,

apreciándose el resultado del coeficiente de correlación de Spearman equivalente a -0.737 ($p\text{-valor} = 0.00 < 0.05$), debido que, el 46.2% (37) encuestada está de acuerdo en que la atención a las políticas de implementación es baja. Por tanto, permite afirmar que la existencia de una relación negativa entra las políticas de intervención y la violencia física que experimentan las mujeres de una Zona Rural de Carmen Alto, Ayacucho 2022.

VII. RECOMENDACIONES

Primera. A las autoridades comunales desplegar capacidades de información para alertar la violencia contra la mujer, concientizando a los pobladores de las zonas rurales y eliminar así actitudes machistas. Iniciar acciones ante las instancias correspondientes para promover el empoderamiento, buscando liderar la articulación de las instituciones como el Ministerio de la Mujer, el Ministerio Público, Poder Judicial y la población mediante políticas públicas.

Segunda. A las autoridades de las municipalidades y gobierno regional instaurar, ejecutar y supervisar procedimientos de acción multisectoriales poniendo en agenda el tema de violencia hacia las mujeres, implementar herramientas virtuales que permita la capacitación constante de los funcionarios públicos a cargo del estado para apresurar los procesos administrativos con la finalidad de no poner más obstáculos que de por sí la víctima atraviesa.

Tercera. A las mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho continuar con la perseverancia de exigir al estado a través de autoridades y funcionarios la implementación de políticas públicas, motivar la participación activa de la población y ciudadanía mediante sus lideresas, promover temas de prevención de violencia en la comuna, acciones de rechazo a los maltratos y cero tolerancias a actos en contra de la mujer.

Cuarta. A los Centros de Emergencia Mujer y operadores de justicia, atender los casos de violencia de forma articulada con los centros de salud local, instituciones educativas e instituciones con carácter judicial. Además, incidir en promover las acciones de manejo de mujeres víctimas de violencia física con una atención oportuna y validando las denuncias de las agredidas.

REFERENCIAS:

- Alarcòn, S. V. (2020). *Análisis Jurídico de la Violencia contra la Mujer y las Medidas de Protección en el distrito Judicial de Ayacucho 2020*. Obtenido de https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12990/4267/Tesis_Violencia_Mujer.pdf?sequence=1
- Alvarez Risco A, (. (2020). *Justificación de la Investigación*. Obtenido de <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10821/Nota%20Acad%C3%A9mica%205%20%2818.04.2021%29%20-%20Justificaci%C3%B3n%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Angulo Cajahuanca, C. (2019). *Violencia de Pareja en la Mujeres del distrito de Junin*. Obtenido de https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_c8e978cbf173824b7c2dc824f3251abd
- Arias y Vilca. (2019). *Factores de Riesgo de Violencia hacia la Mujer por parte del Cónyuge*. Obtenido de <https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/socialium/article/view/564>
- Arias-Gomez, J. (2016). *Protocolo de Investigación III: La Población de Estudio*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Bauce, J. G. (2018). *Opreacuionalización de variables*. Obtenido de <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2020/05/1096354/operacionalizacion-de-variables.pdf>
- Berbesi, C. Y. (2020). *Revisión Sistemática de la Codificación en Mujeres Víctimas de Violencia Física del año 2016-2020 en América Latina*. Obtenido de <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/20.500.12442/10385>
- Bervian, G. (2019). *Violencia contra las Mujeres Rurales: Concepciones de Profesionales de la Red Intersectorial da Atención-Brasil*. Obtenido de <https://revistas.um.es/eglobal/article/view/324811>
- Bonamigo, V. G. (2022). *Violencia Física, Sexual y Psicológica*. Obtenido de <https://www.scielo.br/j/cenf/a/STNWW4WxQmyMsDcqsTFqfw/?format=pdf&lang=es>
- Candela G., R. (abril de 2018). *Investigación Correlacional*. Obtenido de <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2018/04/investigacion-correlacional.html>
- Carranza y Estela. (2021). *Actitudes Machistas en Jóvenes y Adultos*. Obtenido de https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8070/Carranza%20Cruz%20Katherine%20%26%20Estela%20Mendoza%20Maria_.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Castro, M. F. (2016). *Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos*. Obtenido de <https://sabermetodologia.wordpress.com/2016/02/15/tecnicas-e-instrumentos-de-recoleccion-de-datos/>
- Cepal. (24 de noviembre de 2020). *Preocupa la persistencia de la violencia contra las mujeres y las niñas en la región y su máxima expresión, el feminicidio*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-preocupa-la-persistencia-la-violencia-mujeres-ninas-la-region-su-maxima-expresion>
- Cepal. (2022). *Política y Políticas Públicas*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6085-politica-politicas->

- <https://telesurtv.net>. (08 de marzo de 2021). *ONU Violencia contra mujeres en América Latina es una pandemia*. Obtenido de <https://www.telesurtv.net/news/violencia-mujeres-america-latina-pandemia-20210308-0004.html>
- <https://www.who.int>. (09 de marzo de 2021). *La violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufre una de cada tres mujeres*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2021-devastatingly-pervasive-1-in-3-women-globally-experience-violence>
- INEI. (28 de Abril de 2021). *Peru, Femicidio y Violencia Contra la Mujer 2015-2019*. Obtenido de <https://oig.cepal.org/es/documentos/peru-femicidio-violencia-la-mujer-2015-2019>
- INEI.gob.pe. (25 de noviembre de 2021). *Perù: Brechas de Genero 2021*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/2947246-peru-brechas-de-genero-2021-avances-hacia-la-igualdad-de-mujeres-y-hombres>
- Ley 30364. (2015). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/ley30364/sobre-ley-30364.php>
- Lobelle, F. G. (Diciembre de 2017). *Políticas Públicas Sociales, Apuntes y Reflexiones*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2411-99702017000300006
- Lòpez y Ordoñez. (2020). *Efectividad de las medidas de protecciòn libradas a favor de las vùctimas de violencia intrafamiliar, durante el 2019 en el municipio de Piendamò - Cauca*. Obtenido de <https://repositorio.uniautonoma.edu.co/handle/123456789/542>
- mim.gob.pe. (2019). *Plan de Acción Conjunto para prevenir la Violencia contra las Mujeres, así como brindar Protección y Atención a las Víctimas de Violencia con Énfasis en los Casos de Alto Riesgo para el año 2019*. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/files/Plan-de-accion-conjunto-2019.pdf>
- MIMP. (2019). *Política Nacional de Igualdad de Genero*. Obtenido de <http://www.mimp.gob.pe/PNIG/index.php#:~:text=En%20abril%20de%202019%2C%20mediante,las%20mujeres%20en%20su%20diversidad>
- Miranda, L. (2019). *Violencia Contra la Mujer en Contextode Pareja*. Obtenido de http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3436/UNFV_MIRANDA_IDONE_LENNY_MIGDALIA_SEGUNDA_ESPECIALIDAD_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ñaupas Mejia Novoa y Villagómez. (2020). Tipos de Justificación en la Investigación. *Espiritu Emprendedor TES*, 71.
- O.M.S. (08 de marzo de 2021). *Violencia contran la Mujer*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- OMS. (23 de noviembre de 2017). *Respuestas a la Violencia de Pareja y a la Violencia Sexual contra Mujeres: Resumen*. Obtenido de <https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241548595/e>
- OMS. (2021). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Organizaciòn Mundial de la Salud. (2022). *Violencia Contra la Mujer*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: **Políticas públicas y su relación con la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022**

| PROBLEMA | OBJETIVOS | HIPOTESIS | VARIABLES E INDICADORES | | |
|--|--|--|--|--|---|
| Problema general: | Objetivo general: | Hipótesis general: | Variable I: POLITICAS PÚBLICAS | | |
| ¿Cuál es la relación entre Políticas Públicas y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022? | Determinar relación entre las políticas públicas y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022. | Existe relación positiva entre Políticas Públicas y la Violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022 | Dimensiones | Indicadores | |
| | | | Políticas de igualdad de género | Reducir la violencia en mujeres. | |
| | | | | Participación de mujeres en espacios públicos de toma de decisiones | |
| | | | | Disminuir la incidencia de patrones socioculturales discriminatorios | |
| Políticas de protección | Plan de Acción para prevenir la agresión y Proteger a las víctimas. Plan Nacional contra la violencia de género Fortalecer la acción pública para garantizar una atención integral | | | | |
| Problemas Específicos: | Objetivos Específicos: | Hipótesis Específicas: | Políticas de Implementación | Implementar planes de gobierno Leyes nacionales Ordenanzas regionales. | |
| ¿Cuál es la relación entre políticas de igualdad de género y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022? | Establecer la relación entre políticas en igualdad de género y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022 | Existe relación positiva entre políticas en igualdad de género y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022. | Variable II: VIOLENCIA FISICA | Dimensiones | Indicadores |
| ¿Cuál es la relación entre políticas de protección y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022? | Establecer la relación entre políticas de protección y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022. | Existe relación positiva entre políticas de protección y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022. | | Actos físicos violentos. | Agresión con Puñetes Atacar con Patadas. Golpes |
| | | | | Uso intencional de la fuerza física. | Estrangulamiento. Empujones. Fracturas. |
| ¿Cuál es la relación entre políticas de implementación y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022? | Establecer la relación entre implementación de políticas de implementación y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022. | Existe relación positiva entre implementación de políticas de implementación y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022. | Lesiones corporales | Quemaduras. Ataques con arma blanca Hematomas | |

| Método y diseño | Población y muestra | Técnicas e instrumentos | Tratamiento estadístico |
|---|---|---|---|
| Método: Cuantitativo, hipotético deductivo. | Población: 100 mujeres de una zona rural de Carmen Alto | Técnica: La Encuesta | Se realizará el tratamiento con la estadística descriptiva e inferencial |
| Diseño: No experimental, transeccional o transversal | Muestra: 80 mujeres de una zona rural de Carmen Alto. | Instrumento: El Cuestionario | Se realizará mediante el estadístico no paramétrico |
| Tipo y nivel: Investigación aplicada, de nivel descriptivo correlacional | | - Cuestionario para la variable: Políticas públicas | Se determinará el nivel de correlación mediante Rho de Spearman |
| | | - Cuestionario para la variable: Violencia física | Se realizará la prueba de hipótesis mediante el estadístico p _ valor en relación con el nivel de significación de 5% |

Matriz de Operacionalización de Variables – Investigación Cuantitativa.

“Políticas públicas y su relación con la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022”

| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES |
|--------------------------------------|---|--|--|--|
| VI POLITICAS PÚBLICAS | Las políticas públicas son propuestas de solución a los inconvenientes públicos y no a dificultades individuales. Los problemas de una población se convierten en públicos cuando legalmente a una entidad estatal no soluciona los inconvenientes de los habitantes, son acciones del estado implementadas a raíz de los problemas de la sociedad, es decir el gobierno manejando recursos necesarios busca resolver las múltiples peticiones ciudadanas para tranquilizar las complicaciones a nivel nacional. A ese qué hacer se denomina política pública. (Lobelle, 2017) | La variable, políticas públicas se va a operacionalizar en tres dimensiones: políticas de igualdad de género, políticas de protección, implementación de políticas públicas, los que van a permitir prevenir y atender la violencia física en mujeres rurales de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022. | Políticas de igualdad de género Políticas de protección Políticas de Implementación. | Reducir la violencia en mujeres. Participación de las mujeres en espacios públicos de toma de decisiones Disminuir la incidencia de patrones socioculturales discriminatorios Plan de acción para prevenir la agresión y proteger a las víctimas Plan nacional contra la violencia de género. Fortalecer la acción pública para garantizar una atención integral. Implementar planes de gobierno. Leyes nacionales. Ordenanzas regionales. |
| VD VIOLENCIA FISICA | La violencia física, señala a las formas de agresión que causan lesiones incurriendo a la fuerza mecánica intencional: castigos corporales, bofetadas, puñetazos, patadas, golpes, cortes; empujones, tirones de cabello, disparos con arma, tentativas de estrangulamiento, quemar; amenazas o ataques con un cuchillo; utiliza el impulso para amenazar, reprimir, intimidar o castigar. Las definiciones se congregaron en temas importantes: actos físicos violentos, asociación del uso de la fuerza y las lesiones corporales. A su vez, las particularidades relacionadas con el uso intencionado de la fuerza física están vinculados a la posibilidad de practicar maltratos físicos hacia las mujeres. (Bonamigo, 2022) | La variable violencia física se va a operacionalizar en tres dimensiones: actos físico violentos, uso intencional de la fuerza física y lesiones corporales, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida implementando políticas públicas óptimas frente a la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022. | Actos físicos violentos Uso intencional de la fuerza física. Lesiones corporales. | Agresión con Puñetes. Atacar con Patadas. Golpes. Estrangulamiento. Empujones. Fracturas. Quemaduras. Ataques con arma blanca. Hematomas. |

Matriz de Operacionalización de Variables –Políticas Públicas

“Políticas públicas y su relación con la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022”

| Variable 01 – Políticas Públicas | | | | | |
|--|--|------------------------------------|---|---|--|
| Definición Conceptual | Definición operacional | Dimensión | Indicadores | Ítems | Nivel de Medición |
| Las políticas públicas son propuestas de solución a los inconvenientes públicos y no a dificultades individuales. Los problemas de una población se convierten en públicos cuando legalmente a una entidad estatal no soluciona los inconvenientes de los habitantes, son acciones del estado implementadas a raíz de los problemas de la sociedad, es decir el gobierno manejando recursos necesarios busca resolver las múltiples peticiones ciudadanas para tranquilizar las complicaciones a nivel nacional. A ese qué hacer se denomina política pública. (Lobelle, 2017) | Iniciativas de acciones sociales desde el Estado frente a la prevención y tratamiento de la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho La evaluación se realizará mediante una encuesta dirigida a la población objetivo para conocer el estado de la presente variable. Está conformado por 03 dimensiones, 09 indicadores y 27 ítems, que van con una escala desde: De acuerdo a Desacuerdo. | 1.-Políticas de Igualdad de Genero | 1.-Reducir la violencia en mujeres. 2.-Participación de mujeres en espacios públicos de toma de decisiones. 3.-Reducir la incidencia de patrones socioculturales discriminatorios. | p1,p2,p 3, p4,p5,p6, p7,p 8,p9. | Escala de Likert: Totalmente en desacuerdo En desacuerdo. Ni de acuerdo ni en desacuerdo De acuerdo. Totalmente de acuerdo |
| | | 2.-Políticas de protección. | 4.-Plan de acción para prevenir la agresión y proteger a las víctimas. 5.-Plan nacional contra la violencia de género. 6.-Fortalecer la acción pública para garantizar atenciones integrales. | p10,p11,p12 p13,p14,p15 p16,p17,p18 | Técnica: Encuestas. Instrumento: Cuestionarios. |
| | | 3.-Políticas de Implementación | 7.-Planes de gobierno. 8.-Leyes nacionales. 9.Ordenanzas regionales | p19,p20,p21 p22,p23,p24 p25,p26,p 27. | |

Matriz de Operacionalización de Variables –Violencia Física

“Políticas públicas y su relación con la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022”

| Variable 02 – Violencia Física | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|
| Definición Conceptual | Definición operacional | Dimensión | Indicadores | Ítems | Nivel de Medición |
| La violencia física, señala a las formas de agresión que causan lesiones incurriendo a la fuerza mecánica intencional: castigos corporales, bofetadas, puñetazos, patadas, golpes, cortes; empujones, tirones de cabello, disparos con arma, tentativas de estrangulamiento, quemar; amenazas o ataques con un cuchillo; utiliza el impulso para amenazar, reprimir, intimidar o castigar. Las definiciones se congregaron en temas importantes: actos físicos violentos, asociación del uso de la fuerza y las lesiones corporales. A su vez, las particularidades relacionadas con el uso intencionado de la fuerza física están vinculados a la posibilidad de practicar maltratos físicos hacia las mujeres. (Bonamigo, 2022) | A fin de conocer las consecuencias de la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho. Esta variable será evaluada a través de una encuesta aplicada a los integrantes de la muestra de estudio, para ello está conformada por tres dimensiones, 09 indicadores y 27 ítems, con una escala que van desde: De acuerdo a Desacuerdo. | 1.-Actos físicos violentos | 1.-Agresión con 2.- 2.-Puñetes. Atacar con 3.-Patadas. Golpes. | p1,p2,p3, p4,p5, p6, p7,p8,p9. | Escala de Likert: Totalmente en desacuerdo En desacuerdo. Ni de acuerdo ni en desacuerdo De acuerdo. Totalmente de acuerdo |
| | | 2.-Uso intencional de la fuerza física. | 4.-Estrangulamiento. 5.-Empujones. 6.-Fracturas. | p10,p11,p12 p13,p14,p15 p16,p17,p18 | Técnica: Encuestas. Instrumento: Cuestionarios. |
| | | 3.-Lesiones corporales. | 7.-Quemaduras. 8.-Ataques con arma blanca. 9.-Hematomas. | p19,p20,p21 p22,p23,p24 p25,p26,p27. | |

CUESTIONARIO 01: POLITICAS PÚBLICAS

La presente investigación, Políticas Públicas y su relación con la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022, es significativo porque a través de ella se podrá conocer la dimensión de las agresiones a mujeres en zonas rurales y la intención de implementar políticas que favorezcan a las víctimas a fin de eliminar maltratos. Por eso se considera como objetivo general, determinar la relación entre las políticas públicas y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022. Su colaboración en esta encuesta será de mucha importancia. Manifestarle que, sus datos serán reservados y protegidos.

Usted deberá marcar con un aspa en un recuadro, según su respuesta: de acuerdo o en desacuerdo, del número 1 al número 5. Muchas gracias.

| ESCALA DE MEDICIÓN – LIKERT | | | | |
|-----------------------------|---------------|--------------------------------|------------|-----------------------|
| Nomenclatura | | | | |
| Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | Ni de acuerdo ni en desacuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |
| Valoración | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Instrumento:

| CUESTIONARIO 01 – POLITICAS PÚBLICAS | | | | | | |
|--|---|--------------------|---|---|---|---|
| N° | Dimensión 1: Políticas de Igualdad de Género | Escala de Medición | | | | |
| Reducir la violencia en mujeres | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 01 | ¿Está de acuerdo que las instituciones públicas intenten trabajar eficientemente en la disminución de la violencia en mujeres de la zona rural en Carmen Alto? | | | | | |
| 02 | ¿Está de acuerdo que no se involucre a la población en actividades de sensibilización a favor de la reducción de la violencia hacia las mujeres? | | | | | |
| 03 | ¿Está de acuerdo que los funcionarios públicos no busquen alianzas con organizaciones sociales para reducir los índices de violencia hacia las mujeres de la zona rural de Carmen Alto? | | | | | |
| Participación de mujeres en espacios de toma de decisiones | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 04 | ¿Está de acuerdo que las mujeres estén impedidas de participar en espacios públicos de toma de decisiones? | | | | | |
| 05 | ¿Está de acuerdo que se no se faciliten espacios donde las mujeres participen de manera activa? | | | | | |
| 06 | ¿Está de acuerdo que solo algunas instituciones públicas habiliten espacios de libre participación para las mujeres? | | | | | |
| Disminuir la incidencia de patrones socioculturales discriminatorios | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 07 | ¿Está de acuerdo que el estado a través de instituciones públicas no muestren resultados en la disminución de modelos socioculturales discriminatorios? | | | | | |
| 08 | ¿Está de acuerdo con el tipo de campañas de sensibilización que existen para disminuir los casos de discriminación hacia muchas mujeres? | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---------------------------|---|---|---|---|
| 09 | ¿Está de acuerdo que los incidentes discriminatorio por patrones socioculturales no contribuyen en el desarrollo de las mujeres víctimas de violencia de la zona rural en Carmen Alto? | | | | | |
| N° | Dimensión 2: Políticas de Protección | Escala de medición | | | | |
| Plan de acción para prevenir la agresión y proteger a las víctimas | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 10 | ¿Conoce usted un plan de acción eficiente para prevenir maltratos y proteger a las mujeres de la zona rural en Carmen Alto? | | | | | |
| 11 | ¿Está de acuerdo que los funcionarios públicos no informen a la población respecto a los planes de acción de prevención de maltrato y protección de las víctimas de violencia? | | | | | |
| 12 | ¿Cree usted que las entidades públicas ejecutan planes de acción a fin de prevenir, sancionar y eliminar la violencia hacia la mujer? | | | | | |
| Plan nacional contra la violencia de género | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 13 | ¿Conoce usted sobre planes nacionales precisos a favor de la eliminación de la violencia de género de la zona rural en Carmen Alto? | | | | | |
| 14 | ¿Sabe usted si el estado esta implementado planes nacionales correctos y efectivos en la prevención y tratamiento de la violencia de género? | | | | | |
| 15 | ¿Cree usted que hay difusiones masivas respecto a un plan nacional eficiente en la protección de víctimas de violencia de género de la zona rural en Carmen Alto? | | | | | |
| Fortalecer la acción pública para garantizar una atención integral | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 16 | ¿Está de acuerdo que se dice que hay fortalecimiento de acciones públicas para garantizar una atención integral a las mujeres violentadas y no se muestren los resultados? | | | | | |
| 17 | ¿Conoce usted si el gobierno a través del ministerio de la mujer fortalece programas y proyectos para brindar atención integral a la mujeres? | | | | | |
| 18 | ¿Está de acuerdo no se conozcan labores públicas eficientes que garantizan una atención completa a las mujeres maltratadas de la zona rural en Carmen Alto? | | | | | |
| N° | Dimensión 3: Políticas de Implementación | Escala de medición | | | | |
| Implementar planes de gobierno | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 19 | ¿Cree usted que el gobierno cumple con la implementación de políticas públicas a favor de la prevención de la violencia familiar en la zona rural de Carmen alto? | | | | | |
| 20 | ¿Conoce usted de la implementación de nuevas políticas públicas desde el gobierno para eliminar la violencia contra la mujer? | | | | | |
| 21 | ¿Sabe usted si las mujeres conocen sobre implementación de planes de gobierno que trabajen en la eliminación de la violencia contra la mujer? | | | | | |
| Leyes nacionales | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 22 | ¿Está de acuerdo que hay escasas de leyes nacionales que amparen a las mujeres violentadas de la zona rural de Carmen alto? | | | | | |
| 23 | ¿Está de acuerdo que una ley nacional a favor de la eliminación de la violencia contra la mujer demore en su aplicación? | | | | | |
| 24 | ¿Cree usted que las leyes nacionales están a favor de la prevención y tratamiento de la violencia contra la mujer? | | | | | |
| Ordenanzas regionales | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 25 | ¿Cree usted que los gobiernos regionales están trabajando a favor de la prevención de la violencia hacia las mujeres? | | | | | |
| 26 | ¿Sabe usted si el gobierno regional tiene ordenanzas para sancionar a los maltratadores de mujeres en la zona rural de Carmen Alto? | | | | | |
| 27 | ¿Conoce usted de la existencia de normas y reglamentos en una ordenanza regional a favor de la prevención y tratamiento de la violencia hacia la mujer en la zona rural de Carmen Alto? | | | | | |

Nota: Elaboración propia

CUESTIONARIO 02: VIOLENCIA FÍSICA

El desarrollo de este trabajo de investigación, tiene como objetivo general, determinar la relación entre políticas públicas y la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto, Ayacucho 2022, a través de ella se hará de conocimiento a las autoridades de la región el contexto existente de violencia física a las mujeres en la zona rural y así exigir la implementación de políticas eficientes y eficaces para eliminar los maltratos. Los datos que brindará como información serán reservados y protegidos.

Instrucciones: Al igual que la encuesta anterior, marque con un aspa en un recuadro, según su respuesta: de acuerdo o en desacuerdo, del número 1 al número 5. Muchas gracias.

| ESCALA DE MEDICIÓN – LIKERT | | | | |
|------------------------------------|---------------|--------------------------------|------------|-----------------------|
| Nomenclatura | | | | |
| Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | Ni de acuerdo ni en desacuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |
| Valoración | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Instrumento:

| CUESTIONARIO 02 – VIOLENCIA FISICA | | | | | | | | | | |
|---|---|--------------------|---|---|---|---|--|--|--|--|
| N° | Dimensión 1: Actos Físicos Violentos | Escala de Medición | | | | | | | | |
| Agresión con Puñetes | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | |
| 01 | ¿Ud. Observa en la zona rural de Carmen Alto las mujeres están siendo golpeadas con puñetes por su pareja? | | | | | | | | | |
| 02 | ¿Ud. Cree que el uso de puñetes hacia la mujer es considerado como forma de agresión hacia la mujer? | | | | | | | | | |
| 03 | ¿Cree usted que las entidades públicas de Carmen Alto deben proteger y sensibilizar a las mujeres sobre las agresiones con puños por su pareja? | | | | | | | | | |
| Atacar con Patadas | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | |
| 04 | ¿Ud. Observa que el uso de patadas hacia las mujeres debe ser considerada por las autoridades en la zona rural de Carmen Alto como violencia física? | | | | | | | | | |
| 05 | ¿Ud. Considera que las mujeres víctimas de maltrato con patadas deben denunciar el caso ante las autoridades en la zona rural de Carmen Alto? | | | | | | | | | |
| 06 | ¿Ud. Cree que las patadas deben ser consideradas como agresiones físicas por las autoridades en la zona rural de Carmen Alto? | | | | | | | | | |
| Golpes | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | |
| 07 | ¿Ud. Considera que los golpes hacia una mujer deben ser tratados como otras formas de violencias por las autoridades en la zona rural de Carmen Alto? | | | | | | | | | |
| 08 | ¿Ud. Opina que en la zona rural de Carmen Alto las parejas desconocen que los golpes a una mujer son consideradas como violencia física? | | | | | | | | | |
| 09 | ¿Ud., Aprecia que en la zona rural de Carmen Alto las mujeres golpeadas por su pareja se sienten maltratadas o vulneradas? | | | | | | | | | |
| N° | Dimensión 2: Uso Intencional de Fuerza Física | Escala de Medición | | | | | | | | |
| Estrangulamiento | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | |

| | | | | | | |
|-----------|---|---|---|---|---|---|
| 10 | ¿Ud. Considera que el estrangulamiento por la pareja tiene que ser considerado como violencia hacia la mujer por parte de las autoridades de Carmen Alto? | | | | | |
| 11 | ¿Ud. Diría que en la zona rural de Carmen Alto las parejas usan el estrangulamiento para someter a las mujeres? | | | | | |
| 12 | ¿Ud. Aprecia que en la zona rural de Carmen Alto las mujeres se sienten agredidas por casos de estrangulamiento de parte de su pareja? | | | | | |
| | Empujones | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 13 | ¿Ud. Considera que, en la zona rural de Carmen Alto, se ha normalizado que una mujer sea maltratada con empujones por su pareja? | | | | | |
| 14 | ¿Considera usted que, en la zona rural de Carmen Alto, los empujones deben ser consideradas como violencia física por las autoridades? | | | | | |
| 15 | ¿Ud. Considera que en la zona rural de Carmen Alto las parejas usan los empujones contra las mujeres como formas de maltrato? | | | | | |
| | Fracturas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 16 | ¿Ud. Considera que provocar fracturas a una mujer por su pareja es considerada como violencia física? | | | | | |
| 17 | ¿Ud. Considera que las mujeres soportan lesiones como fracturas en su cuerpo por golpes de parte de su pareja? | | | | | |
| 18 | ¿Ud. Observa que las parejas en la zona rural de Carmen Alto deben saber que provocar fracturas a una mujer también es agresión física? | | | | | |
| N° | Dimensión 3. Lesiones Corporales | | | | | |
| | Quemaduras | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 19 | ¿Ud. Considera que en la zona rural de Carmen Alto se ha normalizado provocar quemaduras a una mujer por parte de su pareja? | | | | | |
| 20 | ¿Ud. Considera que una mujer agredida con quemaduras debe tener medidas de protección inmediata por las instituciones públicas de Carmen Alto? | | | | | |
| 21 | ¿Considera usted que los casos de provocación por quemaduras a una mujer están en aumento en la zona rural de Carmen Alto? | | | | | |
| | Ataques con arma blanca | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 22 | ¿Ud. considera que en la zona rural de Carmen Alto las mujeres presentan casos de ataques con arma blanca por su pareja? | | | | | |
| 23 | ¿Ud. Observa que las autoridades en la zona rural de Carmen Alto deben tomar acciones drásticas por atacar con arma blanca a una mujer? | | | | | |
| 24 | ¿Ud. Cree que las parejas desconocen las consecuencias lamentables por ataques con arma blanca y son consideradas agresiones graves? | | | | | |
| | Hematomas | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 25 | ¿Ud. considera que las mujeres agredidas por su pareja resultando con hematomas en el cuerpo no denuncien ante las autoridades? | | | | | |
| 26 | ¿Cree usted que las autoridades deben considerar como violencia física ocasionar hematomas a una mujer? | | | | | |
| 27 | ¿Ud. observa que la mujer agredida por su pareja y resultan con hematomas acaban en consecuencias lamentables? | | | | | |

Nota: Elaboración propia.

Anexo 04

Cálculo de tamaño de muestra:

$$n = \frac{NZ^2p(1-p)}{(N-1)e^2 + Z^2p(1-p)}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra que se desea encontrar =?

N= Tamaño de la población de estudio = 100

Z= Nivel de confianza = 1.96

P= Probabilidad d varianza = 0.5

e= Margen de error = 0.05

Reemplazando valores tenemos:

$$n = \frac{100 \times 1.96^2 \times 0.5 \times (1 - 0.5)}{(100 - 1) \times 0.05^2 + 1.96^2 \times 0.5 \times (1 - 0.5)}$$

$$n = 96.04$$

$$1.2079$$

$$n = 79.509893203079$$

Teniendo en cuenta este resultado, el tamaño de muestra es: 80.

Confiabilidad del instrumento mediante Alfa de Cron Bach

La encuesta piloto se realizó a 20 mujeres. Con la finalidad de obtener la confiabilidad de los instrumentos de la variable políticas públicas y violencia física.

Variable 1: Políticas públicas

| Estadísticas de fiabilidad | |
|-----------------------------------|----------------|
| Alfa de Cron Bach | N de elementos |
| ,738 | 27 |

El valor alfa de Cron Bach para la escala de “políticas públicas” asciende a $\alpha = 0.738$, indicando que existe un alto nivel de consistencia interna de la escala; es decir; que cada uno de los ítems (indicadores) aporta al total de la escala (concepto). No existe contradicciones entre ellos.

Variable 2: Violencia física

| Estadísticas de fiabilidad | |
|-----------------------------------|----------------|
| Alfa de Cron Bach | N de elementos |
| ,727 | 27 |

El valor alfa de Cron Bach para la escala de “violencia física” asciende a $\alpha = 0.727$, indicando que existe un alto nivel de consistencia interna de la escala; es decir; que cada uno de los ítems (indicadores) aporta al total de la escala (concepto). No existe contradicciones entre ellos.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN
LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES**

Datos Generales

| | |
|--|------------------|
| Nombre de la Organización: | RUC: |
| ASOCIACION DE VIVIENDA CIUDAD DE PSE LOS ANGELES DE YANAMA | |
| Nombre del Titular o Representante legal: PRESIDENTE | |
| Nombres y Apellidos JHONY RODRIGUEZ SANAMPA | DNI: 41748143 |

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo [], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

| | |
|---|------------------|
| Nombre del Trabajo de Investigación | |
| POLITICAS PUBLICAS Y SU RELACION CON LA VIOLENCIA FISICA EN MUJERES DE UNA ZONA RURAL EN CARMEN ALTO - AYA | |
| Nombre del Programa Académico: UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - ESCUELA DE POSGRADO GESTION DE POLITICAS PUBLICAS. | |
| Autor: Nombres y Apellidos GLENDA VIVANCO VARGAS | DNI: 09646798 |

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:

Firma: 
(Titular o Representante legal de la Institución)

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal " f " Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

Anexo 07

Base de Datos - Prueba Piloto – Variable Políticas Públicas.

| | POLÍTICAS PÚBLICAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|---------------------------------|------|------|---|------|------|---|------|------|--|-------|-------|---|-------|-------|--|-------|-------|--------------------------------|-------|-------|------------------|-------|-------|-----------------------|-------|-------|
| | Políticas de igualdad de género | | | | | | | | | Políticas de protección | | | | | | | | | Políticas de Implementación | | | | | | | | |
| | Reducir la violencia en mujeres | | | Participación de mujeres en espacios públicos de toma de decisiones | | | Disminuir la incidencia de patrones socioculturales de discriminación | | | Plan de acción para prevenir y proteger a las víctimas | | | Plan nacional contra la violencia de género | | | Fortalecer la acción pública para garantizar una atención integral | | | Implementar planes de gobierno | | | Leyes nacionales | | | Ordenanzas regionales | | |
| | Prg1 | Prg2 | Prg3 | Prg4 | Prg5 | Prg6 | Prg7 | Prg8 | Prg9 | Prg10 | Prg11 | Prg12 | Prg13 | Prg14 | Prg15 | Prg16 | Prg17 | Prg18 | Prg19 | Prg20 | Prg21 | Prg22 | Prg23 | Prg24 | Prg25 | Prg26 | Prg27 |
| Encuestado1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| Encuestado2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| Encuestado3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 |
| Encuestado4 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 3 |
| Encuestado5 | 2 | 2 | 1 | 2 | 3 | 3 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 3 | 2 |
| Encuestado6 | 2 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 |
| Encuestado7 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Encuestado8 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 |
| Encuestado9 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 |
| Encuestado10 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 3 | 3 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 |
| Encuestado11 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 |
| Encuestado12 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | 1 | 4 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 4 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| Encuestado13 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 |
| Encuestado14 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| Encuestado15 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| Encuestado16 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 |
| Encuestado17 | 1 | 2 | 1 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 2 | 3 | 1 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 |
| Encuestado18 | 2 | 1 | 2 | 4 | 2 | 1 | 4 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 4 | 2 | 2 | 1 | 2 | 4 | 3 | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 5 | 2 |
| Encuestado19 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 |
| Encuestado20 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 |

Base de Datos - Prueba Piloto – Variable Violencia Física.

| | VIOLENCIA FISICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|-------------------------|------|------|--------------------|------|------|--------|------|------|-------------------------------------|-------|-------|-----------|-------|-------|-----------|-------|-------|---------------------|-------|-------|-------------------------|-------|-------|-----------|-------|-------|
| | Actos Físicos Violentos | | | | | | | | | Uso Intensional de la Fuerza Física | | | | | | | | | Lesiones Corporales | | | | | | | | |
| | Agresión con puñetes | | | Atacar con patadas | | | Golpes | | | Estrangulamiento | | | Empujones | | | Fracturas | | | Quemaduras | | | Ataques con Arma Blanca | | | Hematomas | | |
| | Prg1 | Prg2 | Prg3 | Prg4 | Prg5 | Prg6 | Prg7 | Prg8 | Prg9 | Prg10 | Prg11 | Prg12 | Prg13 | Prg14 | Prg15 | Prg16 | Prg17 | Prg18 | Prg19 | Prg20 | Prg21 | Prg22 | Prg23 | Prg24 | Prg25 | Prg26 | Prg27 |
| Encuestado1 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 |
| Encuestado2 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 |
| Encuestado3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| Encuestado4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 |
| Encuestado5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 |
| Encuestado6 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 |
| Encuestado7 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 4 | 5 | 3 | 5 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Encuestado8 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 |
| Encuestado9 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 |
| Encuestado10 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 |
| Encuestado11 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 |
| Encuestado12 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 |
| Encuestado13 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 |
| Encuestado14 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 6 | 4 |
| Encuestado15 | 4 | 3 | 5 | 3 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 4 |
| Encuestado16 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 |
| Encuestado17 | 5 | 4 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 4 | 3 | 5 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 |
| Encuestado18 | 4 | 5 | 4 | 4 | 2 | 5 | 3 | 5 | 4 | 2 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 5 | 4 | 2 | 3 | 4 |
| Encuestado19 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 |
| Encuestado20 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 |



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE – POLITICAS PÚBLICAS

| Nº | DIMENSIONES / items | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|---|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| DIMENSIÓN 1: POLITICAS DE IGUALDAD DE GENERO | | | | | | | | |
| 1 | ¿Está de acuerdo que las instituciones públicas de la zona rural en Carmen Alto están trabajando con eficacia en la reducción de la violencia en mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 2 | ¿Está de acuerdo que la población de Carmen Alto se involucra en trabajos de sensibilización a favor de la reducción de la violencia hacia las mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 3 | ¿Está de acuerdo que los funcionarios públicos de Carmen Alto buscan alianzas con organizaciones sociales para reducir los índices de violencia hacia las mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 4 | ¿Está de acuerdo en que las mujeres de la zona rural de Carmen Alto participan en espacios públicos de toma de decisiones? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 5 | ¿Está de acuerdo que en la zona rural de Carmen Alto hay espacios donde las mujeres participan de manera activa? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 6 | ¿Está de acuerdo que las instituciones públicas en la zona rural de Carmen Alto facilitan espacios de libre participación para las mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 7 | ¿Está de acuerdo que el estado a través de instituciones públicas en la zona rural de Carmen Alto trabaja en la disminución de modelos socioculturales discriminatorios? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 8 | ¿Está de acuerdo que en la zona rural de Carmen Alto existen campañas de sensibilización que disminuyen los casos de discriminación hacia las mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 9 | ¿Está de acuerdo que los incidentes discriminatorios por patrones socioculturales no contribuyen en el desarrollo de las mujeres víctimas de violencia? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| DIMENSIÓN 2: POLITICAS DE PROTECCION | | | | | | | | |
| 10 | ¿Está de acuerdo de que en la zona rural de Carmen Alto existen planes de acción eficientes para prevenir maltratos y proteger a las mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 11 | ¿Está de acuerdo que los funcionarios públicos de Carmen Alto hacen de conocimiento los planes de acción de prevención de maltrato y protección de las víctimas? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 12 | ¿Está de acuerdo que en la zona rural de Carmen Alto las entidades públicas ejecutan planes de acción a fin de prevenir, sancionar y eliminar la violencia hacia la mujer? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 13 | ¿Está de acuerdo, que en la zona rural de Carmen Alto existe un plan nacional muy preciso a favor de la eliminación de la violencia de género? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 14 | ¿Está de acuerdo en que la implementación de planes nacionales, son efectivos en la prevención y tratamiento de la violencia de género en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 15 | ¿Está de acuerdo en que el plan nacional existente es eficiente en la protección de víctimas de violencia de género en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 16 | ¿Está de acuerdo que en la zona rural de Carmen Alto se fortalece acciones públicas para garantizar una atención integral a las mujeres violentadas? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 17 | ¿Está de acuerdo con que el gobierno, a través del ministerio de la mujer, fortalecen los programas y proyectos para brindar atención integral a la mujer en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 18 | ¿Está de acuerdo que en la zona rural de Carmen Alto existe labor pública eficiente, garantizando una atención completa a las mujeres maltratadas? | ✓ | | | | | | |
| DIMENSIÓN 3: POLITICAS DE IMPLEMENTACION | | | | | | | | |
| 19 | ¿Está de acuerdo que el gobierno asume la responsabilidad de la implementación de políticas públicas a favor de la prevención de la violencia familiar en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 20 | ¿Está de acuerdo con que el gobierno ha implementado nuevas políticas públicas a favor de eliminar la violencia contra la mujer que existe en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 21 | ¿Está de acuerdo en que las mujeres en la zona rural de Carmen Alto conocen las nuevas | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|---|--|--|
| | implementaciones de planes de gobierno en trabajo de la eliminación de la violencia contra la mujer? | ✓ | | ✓ | ✓ | | |
| 22 | ¿Está de acuerdo que las leyes nacionales son suficientes para amparar a las mujeres violentadas en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | ✓ | | |
| 23 | ¿Está de acuerdo que la ley nacional a favor de la eliminación de la violencia contra la mujer se ejecuta inmediatamente en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | ✓ | | |
| 24 | ¿Está de acuerdo que las leyes nacionales están a favor de la prevención y tratamiento de la violencia contra la mujer en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | ✓ | | |
| 25 | ¿Está de acuerdo en que los gobiernos regionales trabajan a favor de la prevención de la violencia hacia las mujeres en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | ✓ | | |
| 26 | ¿Está de acuerdo en que el gobierno regional emite ordenanzas que sancionan a los maltratadores de mujeres en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | ✓ | | |
| 27 | ¿Está de acuerdo con que ya existen normas y reglamentos en una ordenanza regional a favor de la prevención y tratamiento de la violencia hacia la mujer en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | ✓ | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Mag. Patricia Felicitas Quinto Tucno DNI: 98984108

Especialidad del validador: Mg..... Gestión Pública

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado

..... 01 de octubre del 2022.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

.....

 Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE – VIOLENCIA FISICA

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias | | | | | | | | |
|---|--|--------------------------|-----------|-------------------------|-----------|-----------------------|----|-------------|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | | | | | | | | | |
| DIMENSIÓN I: ACTOS FÍSICOS VIOLENTOS | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | ¿Ud. Observa en la zona rural de Carmen Alto que las mujeres están siendo golpeadas con puñetes por su pareja? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |
| 2 | ¿Ud. Cree que el uso de puñetes hacia la mujer es considerado como forma de corrección hacia la mujer? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |
| 3 | ¿Cree usted que las entidades públicas de Carmen Alto protegen y sensibilizan a las mujeres sobre las agresiones con puños por su pareja? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |
| 4 | ¿Ud. Observa que el uso de patadas hacia las mujeres es tratado como violencia física por las autoridades en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |
| 5 | ¿Ud. Observa que las mujeres víctimas de maltrato con patadas están denunciando el caso ante las autoridades en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |
| 6 | ¿Ud. Observa que las patadas son consideradas agresiones físicas por las autoridades en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |
| 7 | ¿Ud. Considera que los golpes hacia una mujer son tratados como otras formas de violencias por las autoridades en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |
| 8 | ¿Ud. Opina que en la zona rural de Carmen Alto las parejas tienen conocimiento de que los golpes a una mujer son consideradas como violencia física? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |
| 9 | ¿Ud. Aprecia que en la zona rural de Carmen Alto las mujeres golpeadas por su pareja se sienten maltratadas o vulneradas? | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | | | |
| DIMENSIÓN II: USO INTENCIONAL DE LA FUERZA FISICA. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | ¿Ud. Considera que el estrangulamiento por la pareja es considerado como violencia hacia la mujer por parte de las autoridades de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |
| 11 | ¿Ud. Diría que en la zona rural de Carmen Alto las parejas usan el estrangulamiento para someter a las mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |
| 12 | ¿Ud. Aprecia que en la zona rural de Carmen Alto las mujeres se sienten agredidas por casos de estrangulamiento de parte de su pareja? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |
| 13 | ¿Ud. Considera que, en la zona rural de Carmen Alto, se ha normalizado que una mujer sea maltratada con empujones por su pareja? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |
| 14 | ¿Considera usted que, en la zona rural de Carmen Alto, los empujones son consideradas como violencia física por las autoridades? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |
| 15 | ¿Ud. Considera que en la zona rural de Carmen Alto las parejas usan los empujones contra las mujeres como formas de maltrato? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |
| 16 | ¿Ud. Considera que provocar fracturas a una mujer por su pareja es considerada como violencia física? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |
| 17 | ¿Ud. Observa que las mujeres en la zona rural de Carmen Alto toleran las lesiones como fracturas en su cuerpo por golpes de parte de su pareja? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |
| 18 | ¿Ud. Observa que las parejas en la zona rural de Carmen Alto saben que provocar fracturas a una mujer física? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |
| <table border="0" style="width:100%; border:none;"> <tr> <td style="width:10%;"></td> <td style="width:15%;">Si</td> <td style="width:15%;">No</td> <td style="width:15%;">Si</td> <td style="width:15%;">No</td> <td style="width:15%;">Si</td> <td style="width:15%;">No</td> <td style="width:10%;"></td> </tr> </table> | | | | | | | | | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | Si | No | Si | No | Si | No | | | | | | | | | | |
| 19 | ¿Ud. Considera que en la zona rural de Carmen Alto se ha normalizado el provocar quemaduras a una mujer por parte de su pareja? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |
| 20 | ¿Ud. Considera que una mujer agredida con quemaduras recibe medidas de protección inmediata por las instituciones públicas de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |
| 21 | ¿Considera usted que los casos de provocación por quemaduras a una mujer están en incremento en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|
| 22 | ¿Ud. Observa que en la zona rural de Carmen Alto las mujeres presentan casos de ataques con arma blanca por su pareja? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 23 | ¿Ud. Observa que las autoridades en la zona rural de Carmen Alto toman acciones drásticas a por atacar con arma blanca a una mujer? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 24 | ¿Ud. Cree que las parejas conocen las consecuencias lamentables por ataques con arma blanca y son consideradas agresiones graves? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 25 | ¿Ud. Observa que las mujeres agredidas por su pareja resulten con hematomas en el cuerpo? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 26 | ¿Sabe usted que las autoridades consideran como violencia ocasionar hematomas a una mujer? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 27 | ¿Ud. observa que la mujer agredida por su pareja y resultan con hematomas acaban en consecuencias lamentables? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Mag. Patricia Felicitas Quintero Tueno DNI: 28284108

Especialidad del validador: Mg: Gestión Pública

..... 01 de Octubre del 2022.

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


 Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE – POLITICAS PÚBLICAS

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|---|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| DIMENSIÓN 1: POLITICAS DE IGUALDAD DE GENERO | | | | | | | | |
| 1 | ¿Está de acuerdo que las instituciones públicas de la zona rural en Carmen Alto están trabajando con eficacia en la reducción de la violencia en mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 2 | ¿Está de acuerdo que la población de Carmen Alto se involucra en trabajos de sensibilización a favor de la reducción de la violencia hacia las mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 3 | ¿Está de acuerdo que los funcionarios públicos de Carmen Alto buscan alianzas con organizaciones sociales para reducir los índices de violencia hacia las mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 4 | ¿Está de acuerdo en que las mujeres de la zona rural de Carmen Alto participan en espacios públicos de toma de decisiones? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 5 | ¿Está de acuerdo que en la zona rural de Carmen Alto hay espacios donde las mujeres participan de manera activa? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 6 | ¿Está de acuerdo que las instituciones públicas en la zona rural de Carmen Alto facilitan espacios de libre participación para las mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 7 | ¿Está de acuerdo que el estado a través de instituciones públicas en la zona rural de Carmen Alto trabaja en la disminución de modelos socioculturales discriminatorios? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 8 | ¿Está de acuerdo que en la zona rural de Carmen Alto existen campañas de sensibilización que disminuyen los casos de discriminación hacia las mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 9 | ¿Está de acuerdo que los incidentes discriminatorios por patrones socioculturales no contribuyen en el desarrollo de las mujeres víctimas de violencia? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| DIMENSIÓN 2: POLITICAS DE PROTECCION | | | | | | | | |
| 10 | ¿Está de acuerdo de que en la zona rural de Carmen Alto existen planes de acción eficientes para prevenir maltratos y proteger a las mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 11 | ¿Está de acuerdo que los funcionarios públicos de Carmen Alto hacen de conocimiento los planes de acción de prevención de maltrato y protección de las víctimas? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 12 | ¿Está de acuerdo que en la zona rural de Carmen Alto las entidades públicas ejecutan planes de acción a fin de prevenir, sancionar y eliminar la violencia hacia la mujer? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 13 | ¿Está de acuerdo, que en la zona rural de Carmen Alto existe un plan nacional muy preciso a favor de la eliminación de la violencia de género? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 14 | ¿Está de acuerdo en que la implementación de planes nacionales, son efectivos en la prevención y tratamiento de la violencia de género en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 15 | ¿Está de acuerdo en que el plan nacional existente es eficiente en la protección de víctimas de violencia de género en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 16 | ¿Está de acuerdo que en la zona rural de Carmen Alto se fortalece acciones públicas para garantizar una atención integral a las mujeres violentadas? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 17 | ¿Está de acuerdo con que el gobierno, a través del ministerio de la mujer, fortalecen los programas y proyectos para brindar atención integral a la mujer en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 18 | ¿Está de acuerdo que en la zona rural de Carmen Alto existe labor pública eficiente, garantizando una atención completa a las mujeres maltratadas? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| DIMENSIÓN 3: POLITICAS DE IMPLEMENTACION | | | | | | | | |
| 19 | ¿Está de acuerdo que el gobierno asume la responsabilidad de la implementación de políticas públicas a favor de la prevención de la violencia familiar en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 20 | ¿Está de acuerdo con que el gobierno ha implementado nuevas políticas públicas a favor de eliminar la violencia contra la mujer que existe en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 21 | ¿Está de acuerdo en que las mujeres en la zona rural de Carmen Alto conocen las nuevas | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |

| | | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|--|
| | implementaciones de planes de gobierno en trabajo de la eliminación de la violencia contra la mujer? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 22 | ¿Está de acuerdo que las leyes nacionales son suficientes para amparar a las mujeres violentadas en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 23 | ¿Está de acuerdo que la ley nacional a favor de la eliminación de la violencia contra la mujer se ejecuta inmediatamente en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 24 | ¿Está de acuerdo que las leyes nacionales están a favor de la prevención y tratamiento de la violencia contra la mujer en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 25 | ¿Está de acuerdo en que los gobiernos regionales trabajan a favor de la prevención de la violencia hacia las mujeres en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 26 | ¿Está de acuerdo en que el gobierno regional emite ordenanzas que sancionan a los maltratadores de mujeres en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 27 | ¿Está de acuerdo con que ya existen normas y reglamentos en una ordenanza regional a favor de la prevención y tratamiento de la violencia hacia la mujer en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. NEEL WAIZER ALEJO ENCISO DNI: 28286281

Especialidad del validador: Mg. Gestión Pública

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

..... 01 de AGOSTO del 2022.



Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE – VIOLENCIA FISICA

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|---|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| DIMENSIÓN I: ACTOS FISICOS VIOLENTOS | | | | | | | | |
| 1 | ¿Ud. Observa en la zona rural de Carmen Alto que las mujeres están siendo golpeadas con puñetes por su pareja? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 2 | ¿Ud. Cree que el uso de puñetes hacia la mujer es considerado como forma de corrección hacia la mujer? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 3 | ¿Cree usted que las entidades públicas de Carmen Alto protegen y sensibilizan a las mujeres sobre las agresiones con puños por su pareja? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 4 | ¿Ud. Observa que el uso de patadas hacia las mujeres es tratado como violencia física por las autoridades en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 5 | ¿Ud. Observa que las mujeres víctimas de maltrato con patadas están denunciando el caso ante las autoridades en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 6 | ¿Ud. Observa que las patadas son consideradas agresiones físicas por las autoridades en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 7 | ¿Ud. Considera que los golpes hacia una mujer son tratados como otras formas de violencias por las autoridades en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 8 | ¿Ud. Opina que en la zona rural de Carmen Alto las parejas tienen conocimiento de que los golpes a una mujer son consideradas como violencia física? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 9 | ¿Ud. Aprecia que en la zona rural de Carmen Alto las mujeres golpeadas por su pareja se sienten maltratadas o vulneradas? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| DIMENSIÓN II: USO INTENCIONAL DE LA FUERZA FISICA. | | | | | | | | |
| 10 | ¿Ud. Considera que el estrangulamiento por la pareja es considerado como violencia hacia la mujer por parte de las autoridades de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 11 | ¿Ud. Diría que en la zona rural de Carmen Alto las parejas usan el estrangulamiento para someter a las mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 12 | ¿Ud. Aprecia que en la zona rural de Carmen Alto las mujeres se sienten agredidas por casos de estrangulamiento de parte de su pareja? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 13 | ¿Ud. Considera que, en la zona rural de Carmen Alto, se ha normalizado que una mujer sea maltratada con empujones por su pareja? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 14 | ¿Considera usted que, en la zona rural de Carmen Alto, los empujones son consideradas como violencia física por las autoridades? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 15 | ¿Ud. Considera que en la zona rural de Carmen Alto las parejas usan los empujones contra las mujeres como formas de maltrato? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 16 | ¿Ud. Considera que provocar fracturas a una mujer por su pareja es considerada como violencia física? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 17 | ¿Ud. Observa que las mujeres en la zona rural de Carmen Alto toleran las lesiones como fracturas en su cuerpo por golpes de parte de su pareja? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 18 | ¿Ud. Observa que las parejas en la zona rural de Carmen Alto saben que provocar fracturas a una mujer es violencia física? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 19 | ¿Ud. Considera que en la zona rural de Carmen Alto se ha normalizado el provocar quemaduras a una mujer por parte de su pareja? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 20 | ¿Ud. Considera que una mujer agredida con quemaduras recibe medidas de protección inmediata por las instituciones públicas de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 21 | ¿Considera usted que los casos de provocación por quemaduras a una mujer están en incremento en la zona rural de Carmen Alto? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |

| | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|
| 22 | ¿Ud. Observa que en la zona rural de Carmen Alto las mujeres presentan casos de ataques con arma blanca por su pareja? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 23 | ¿Ud. Observa que las autoridades en la zona rural de Carmen Alto toman acciones drásticas a por atacar con arma blanca a una mujer? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 24 | ¿Ud. Cree que las parejas conocen las consecuencias lamentables por ataques con arma blanca y son consideradas agresiones graves? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 25 | ¿Ud. Observa que las mujeres agredidas por su pareja resulten con hematomas en el cuerpo? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 26 | ¿Sabe usted que las autoridades consideran como violencia ocasionar hematomas a una mujer? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 27 | ¿Ud. observa que la mujer agredida por su pareja y resultan con hematomas acaban en consecuencias lamentables? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. NEIL WALZER ALEXIS ENCISO DNI: 28280281

Especialidad del validador: Mg: Gestión Pública

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

... 01 ... de AGOSTO ... del 2022.


 Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE – POLITICAS PÚBLICAS

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|---|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| DIMENSIÓN 1: POLITICAS DE IGUALDAD DE GENERO | | | | | | | | |
| 1 | ¿Está de acuerdo que las instituciones públicas que trabajen con eficacia en la reducción de la violencia en mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 2 | ¿Está de acuerdo que la población se involucre en un trabajo de sensibilización a favor de la reducción de la violencia hacia las mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 3 | ¿Está de acuerdo que los funcionarios públicos busquen alianzas con organizaciones sociales para reducir los índices de violencia hacia las mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 4 | ¿Deben las mujeres participar en espacios públicos de toma de decisiones? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 5 | ¿Está de acuerdo que se habiliten espacios donde las mujeres participen de manera activa? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 6 | ¿Está de acuerdo que las instituciones públicas faciliten espacios de libre participación de las mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 7 | ¿Está de acuerdo que el estado a través de instituciones públicas trabajen en la disminución de modelos socioculturales discriminatorios? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 8 | ¿Está de acuerdo que existan campañas de sensibilización para disminuir los casos de discriminación hacia muchas mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 9 | ¿Está de acuerdo que los incidentes discriminatorio por patrones socioculturales no contribuyen en el desarrollo de las mujeres víctimas de violencia? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| DIMENSIÓN 2: POLITICAS DE PROTECCIÓN | | | | | | | | |
| 10 | ¿Debe existir un plan de acción eficiente para prevenir maltratos y proteger a las mujeres? | ✓ | No | ✓ | No | ✓ | No | |
| 11 | ¿Está de acuerdo que los funcionarios públicos hagan de conocimiento los planes de acción de prevención de maltrato y protección de las víctimas ? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 12 | ¿Deberían las entidades públicas ejecutar planes de acción a fin de prevenir, sancionar y eliminar la violencia hacia la mujer? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 13 | ¿Debe existir un plan nacional muy preciso a favor de la eliminación de la violencia de género? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 14 | ¿Debe el estado implementar planes nacionales efectivos en la prevención y tratamiento de la violencia de género? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 15 | ¿Está de acuerdo que no hay un plan nacional eficiente en la protección de víctimas de violencia de género? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 16 | ¿Está de acuerdo que se debe fortalecer acciones públicas para garantizar una atención integral a las mujeres violentadas? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 17 | ¿Debe el gobierno a través del ministerio de la mujer fortalecer programas y proyectos para brindar atención integral a la mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 18 | ¿Está de acuerdo que una labor pública eficiente garantiza una atención completa a las mujeres maltratadas? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| DIMENSIÓN 3: POLITICAS DE MPLEMENTACIÓN | | | | | | | | |
| 19 | ¿Está de acuerdo que el gobierno es responsable de la implementación de políticas públicas a favor de la prevención de la violencia familiar? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 20 | ¿Está de acuerdo con la implementación de nuevas políticas públicas desde el gobierno para eliminar la violencia contra la mujer? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 21 | ¿Deben las mujeres conocer sobre implementación de planes de gobierno que trabajen en la eliminación de la violencia contra la mujer? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 22 | ¿Está de acuerdo que hay escases de leyes nacionales que amparen a las mujeres violentadas? | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | | |

| | | | | | | | |
|----|--|---|--|---|--|---|--|
| 23 | ¿Está de acuerdo que una ley nacional a favor de la eliminación de la violencia contra la mujer debe ser ejecutada inmediatamente? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 24 | ¿Está de acuerdo que las leyes nacionales deben estar a favor de la prevención y tratamiento de la violencia contra la mujer? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 25 | ¿Deben los gobiernos regionales trabajar a favor de la prevención de la violencia hacia las mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 26 | ¿Estaría de acuerdo que el gobierno regional emita una ordenanza que sancione a los maltratadores de mujeres? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 27 | ¿Deben existir normas y reglamentos en una ordenanza regional a favor de la prevención y tratamiento de la violencia hacia la mujer? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

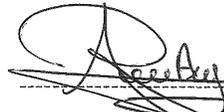
Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Jaime Rojas Arauco DNI: 28243553

Especialidad del validador: Mg. Gestión Pública

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

..... 17, de Octubre .. del 2022.


Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE – VIOLENCIA FISICA

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSIÓN I: ACTOS FISICOS VIOLENTOS | | | | | | | |
| 1 | ¿Ud. Observa en la zona rural de Carmen Alto que las mujeres están siendo golpeadas con puñetes por su pareja? | / | | / | | / | | |
| 2 | ¿Ud. Cree que el uso de puñetes hacia la mujer es considerado como forma de corrección hacia la mujer? | / | | / | | / | | |
| 3 | ¿Cree usted que las entidades públicas de Carmen Alto protegen y sensibilizan a las mujeres sobre las agresiones con puños por su pareja? | / | | / | | / | | |
| 4 | ¿Ud. Observa que el uso de patadas hacia las mujeres es tratado como violencia física por las autoridades en la zona rural de Carmen Alto? | / | | / | | / | | |
| 5 | ¿Ud. Observa que las mujeres víctimas de maltrato con patadas están denunciando el caso ante las autoridades en la zona rural de Carmen Alto? | / | | / | | / | | |
| 6 | ¿Ud. Observa que las patadas son consideradas agresiones físicas por las autoridades en la zona rural de Carmen Alto? | / | | / | | / | | |
| 7 | ¿Ud. Considera que los golpes hacia una mujer son tratados como otras formas de violencias por las autoridades en la zona rural de Carmen Alto? | / | | / | | / | | |
| 8 | ¿Ud. Opina que en la zona rural de Carmen Alto las parejas tienen conocimiento de que los golpes a una mujer son consideradas como violencia física? | / | | / | | / | | |
| 9 | ¿Ud. Aprecia que en la zona rural de Carmen Alto las mujeres golpeadas por su pareja se sienten maltratadas o vulneradas? | / | | / | | / | | |
| | DIMENSIÓN II: USO INTENCIONAL DE LA FUERZA FISICA. | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 10 | ¿Ud. Considera que el estrangulamiento por la pareja es considerado como violencia hacia la mujer por parte de las autoridades de Carmen Alto? | / | | / | | / | | |
| 11 | ¿Ud. Diría que en la zona rural de Carmen Alto las parejas usan el estrangulamiento para someter a las mujeres? | / | | / | | / | | |
| 12 | ¿Ud. Aprecia que en la zona rural de Carmen Alto las mujeres se sienten agredidas por casos de estrangulamiento de parte de su pareja? | / | | / | | / | | |
| 13 | ¿Ud. Considera que, en la zona rural de Carmen Alto, se ha normalizado que una mujer sea maltratada con empujones por su pareja? | / | | / | | / | | |
| 14 | ¿Considera usted que, en la zona rural de Carmen Alto, los empujones son consideradas como violencia física por las autoridades? | / | | / | | / | | |
| 15 | ¿Ud. Considera que en la zona rural de Carmen Alto las parejas usan los empujones contra las mujeres como formas de maltrato? | / | | / | | / | | |
| 16 | ¿Ud. Considera que provocar fracturas a una mujer por su pareja es considerada como violencia física? | / | | / | | / | | |
| 17 | ¿Ud. Observa que las mujeres en la zona rural de Carmen Alto toleran las lesiones como fracturas en su cuerpo por golpes de parte de su pareja? | / | | / | | / | | |
| 18 | ¿Ud. Observa que las parejas en la zona rural de Carmen Alto saben que provocar fracturas a una mujer es violencia física? | / | | / | | / | | |
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 19 | ¿Ud. Considera que en la zona rural de Carmen Alto se ha normalizado el provocar quemaduras a una mujer por parte de su pareja? | / | | / | | / | | |
| 20 | ¿Ud. Considera que una mujer agredida con quemaduras recibe medidas de protección inmediata por las instituciones públicas de Carmen Alto? | / | | / | | / | | |
| 21 | ¿Considera usted que los casos de provocación por quemaduras a una mujer están en incremento en la zona rural de Carmen Alto? | / | | / | | / | | |

| | | | | | | | |
|----|---|---|--|---|--|---|--|
| 22 | ¿Ud. Observa que en la zona rural de Carmen Alto las mujeres presentan casos de ataques con arma blanca por su pareja? | / | | / | | / | |
| 23 | ¿Ud. Observa que las autoridades en la zona rural de Carmen Alto toman acciones drásticas a por atacar con arma blanca a una mujer? | / | | / | | / | |
| 24 | ¿Ud. Cree que las parejas conocen las consecuencias lamentables por ataques con arma blanca y son consideradas agresiones graves? | / | | / | | / | |
| 25 | ¿Ud. Observa que las mujeres agredidas por su pareja resulten con hematomas en el cuerpo? | / | | / | | / | |
| 26 | ¿Sabe usted que las autoridades consideran como violencia ocasionar hematomas a una mujer? | / | | / | | / | |
| 27 | ¿Ud. observa que la mujer agredida por su pareja y resultan con hematomas acaban en consecuencias lamentables? | / | | / | | / | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Aplicable

Opinión de aplicabilidad: Aplicable | Aplicable después de corregir | No aplicable |

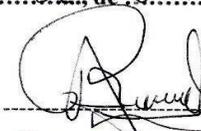
Apellidos y nombres del juez validador: Ng. Sayme Rojas Arce DNI: 28.243.553

Especialidad del validador: Mg: Gestión Pública

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

..... 21 de Octubre del 2022.



Firma del Experto Informante

Anexo 09
Imágenes de aplicación de encuestas







UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RAMOS SERRANO SHELBY HUBERT, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Políticas públicas y su relación con la violencia física en mujeres de una zona rural en Carmen Alto , Ayacucho 2022.

", cuyo autor es VIVANCO VARGAS GLENDA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 18 de Enero del 2023

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|--|--|
| RAMOS SERRANO SHELBY HUBERT DNI: 42711920 ORCID: 0000-0001-6377-0203 | Firmado electrónicamente por: SHRAMOSS el 23- 01-2023 18:12:19 |

Código documento Trilce: TRI - 0523412